Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Lunes 27 de agosto de 1962 — Número 19.908

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Reajústanse tarifas.

DECRETO Nº 8.248. — Bs. As., 16|8|62.

VISTO el Expediente letra S. C., número 46.926, año 1962 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se proyecta el reajuste parcial de las tarifas postales y de telecomunicaciones internas y postales internacionales vigentes, aprobadas por Decretos números 4.472 y 4.473 del 5 de junio de 1961, y por el Nº 640 del 19 de enero de 1960, y CONSIDERANDO: Que el proceso de consolidación económica en que se halla empeñado el país requiere como condición indispensable el equilibrio del Presupuesto Nacional; Que uno de los factores determinantes del actual desequilibrio está constituido por el déficit que arroja la prestación de los servicios públicos por el Estado; Que en el caso particular de los servicios de correos y de telecomunicaciones, si bien está aceptado universalmente su condición de deficitarios por la naturaleza misma de la función social que cumplen, no es razonable la situación actual en que la recaudación obtenida no cubre ni el 50 % del presupuesto de gastos; Que se impone en consecuencia adecuar las tarifas a la realidad económica actual, a fin de que el costo del servicio sea cubierto en parte principal por los mismos usuarios; Por tanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 29, inciso 8º de la Ley 14.439 y la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley 13.476, lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse las disposiciones del Decreto Nº 6.398 del 5 de abril de 1951, modificado parcialmente por los Decretos 5.478, 8.977, 5.389, 521 y 4.473, de fecha 18 de marzo de 1952, 18 de mayo de 1956, 22 de mayo de 1957, 15 de enero de 1959 y 5 de junio de 1961, respectivamente, relativos a tarifas postales y de telecomunicaciones internas en la forma que en cada caso se expresa:

Artículo 1º

Reemplázase por el siguiente:

El franqueo de la correspondencia se cobrará con arreglo a la siguiente tarifa:

1) Por las cartas, cuatro pesos (m$n. 4.—) cada veinte gramos o fracción.

2) Por las tarjetas postales, dos pesos con cuarenta centavos (m$n. 2,40) cada una; con respuesta pagada, cuatro pesos con ochenta centavos (m$n. 4,80).

3) Por los impresos dos pesos (m$n. 2,—) cada cien (100) gramos o fracción.

4) Por los diarios de interés general, sueltos, veinte centavos (m$n. 0,20) por unidad, cualesquiera sea su peso e igual tasa cada cien (100) gramos o fracción por los que se depositen en paquetes de más de un ejemplar.

5) Por los periódicos, revistas y demás impresos de interés general, sueltos o en paquetes, veinte centavos (m$n. 0,20) cada cien (100) gramos o fracción.

6) Por los diarios de interés general en remesas para agentes, veinte centavos (m$n. 0,20) cada ciento cincuenta (150) gramos o fracción.

7) Por los libros de edición argentina, veinte centavos (m$n. 0,20) cada cien (100) gramos o fracción.

8) Por las muestras sin valor, cuatro pesos (m$n. 4,—) cada cien (100) gramos o fracción.

9) Por los papeles de negocio, cuatro pesos (m$n. 4,—) cada cien (100) gramos o fracción.

10) Por los fonopostales, cuatro pesos (m$n. 4.—) cada veinte (20) gramos o fracción.

11) Por los pequeños paquetes hasta doscientos cincuenta (250) gramos, ocho pesos (m$n. 8,—); más de doscientos cincuenta (250) y hasta quinientos (500) gramos, doce pesos (m$n. 12,—).

Artículo 2º

Por los servicios especiales se cobrará:

3) Sobretasas Aéreas. Además del franqueo ordinario y derechos especiales correspondientes:
   a) Cartas, tarjetas postales y fonopostales por pieza y cada cinco (5) gramos o fracción, un peso con sesenta centavos (m$n. 1,60).
   b) Impresos y demás envíos de correspondencia, por pieza, cada veinte (20) gramos o fracción, un peso con sesenta centavos (m$n. 1,60).
   c) Remesas de títulos, cédulas, cupones y papeles representativos de valor, por pieza y cada veinte (20) gramos o fracción, un peso con sesenta centavos (m$n. 1,60).
   d) Valores declarados y remesas postales, por pieza y cada cinco (5) gramos o fracción, un peso con sesenta centavos (m$n. 1,60).
   e) Encomiendas (cualesquiera sea su clase y categoría), por pieza y cada quinientos (500) gramos o fracción, cuarenta pesos (m$n. 40,—).

Los importes indicados precedentemente son los únicos que deberá abonar el público cualesquiera sea el lugar de imposición y destino de los envíos, con prescindencia del número de líneas aéreas que deben ser utilizadas para su conducción hasta final de destino.

Artículo 3º

Por los Valores Declarados se cobrará:

3) Por las remesas de títulos, cédulas, cupones y, en general, papeles representativos de valor, se cobrará:
   a) Franqueo ordinario correspondiente a "Papeles de Negocio".

Artículo 4º

2) Por las remesas postales telegráficas, se cobrará:
   c) Sobretasa fija de setenta pesos (m$n. 70.—).

Artículo 11

Por los siguientes servicios se cobrará:

1) Abono a Casilla de Correo:
   a) Casa Central, Sucursales de la Capital Federal, Suburbanas, Cabeceras de Distrito y sus Sucursales:

      Por semestre: Cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480.—).
      Por año: Novecientos sesenta pesos (m$n. 960.—).

   b) Otras Sucursales y Oficinas:
      Por semestre: Trescientos sesenta pesos (m$n. 360,—).
      Por año: Setecientos veinte pesos (m$n. 720.—).

   c) Los derechos de los apartados a) y b) incluyen el valor de la cerradura colocada en la casilla. Si durante la vigencia del abono fuera menester el cambio de aquélla, por causas imputables al locatario, éste abonará, por cada vez, una tasa de ochenta pesos (m$n 80.—).

   d) Por cada duplicado de llave solicitada se abonará cuarenta pesos (m$n. 40.—).

2) Apartado interno de la correspondencia: por semestre: doscientos cuarenta pesos (m$n. 240.—); por año: cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480.—).

3) Entrega y recibo de correspondencia en valijas especiales: por semestre: doscientos cuarenta pesos (m$n. 240.—); por año: cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480).

4) Apartado especial de libros, paquetes, periódicos o ilustraciones; por semestre: cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480.—); por año: novecientos sesenta pesos (m$n. 960.—).

5) Apartado especial de respuestas postales pagadas; por semestre: novecientos pesos (m$n. 900.—); por año: un mil ochocientos pesos (m$n. 1.800.—).

6) Entrega en poste restante y listas, cuatro pesos (m$n. 4.—) por pieza.

7) Cartas y tarjetas postales de última hora, cuatro pesos (m$n. 4.—) por pieza además del franqueo ordinario correspondiente.

8) Los abonos semestrales o anuales vencerán indistintamente el 30 de junio o el 31 de diciembre, cualesquiera sea la fecha de iniciación.

Por la primera vez el abono podrá ser por un período menor al semestre o año, computándose por meses enteros a partir de la fecha de otorgamiento y hasta las fechas de vencimiento indicadas más arriba.

Artículo 26

1) Por el servicio de giros postales internos se cobrará:
   a) Por los de carácter privado:

Hasta	$	500	Comisión fija 15.— m$n.
Más de 500 hasta	„	2.000	m$n. 15.— más m$n. 2.— cada m$n. 100.— o fracción excedente de 500.— m$n.
Más de 2.000 hasta	„	3.000	m$n. 45.— más m$n. 1.50 cada m$n. 100.— o fracción sobre excedente de m$n. 2.000.—.
Más de 3.000 hasta	„	5.000	m$n. 60.— más m$n. 1.— cada m$n. 100.— o fracción sobre excedente de m$n. 3.000.—.
Más de 5.000 hasta	„	10.000	m$n. 80.— más m$n. 6.— cada 1.000 m$n. o fracción sobre excedente de m$n. 5.000.—.

   b) Por los de carácter "oficial":

Hasta	$	500	Comisión fija m$n. 15.—.
Más de 500 hasta	„	2.000	m$n. 15.— más m$n. 2.— cada m$n. 100.— o fracción sobre excedente de m$n. 500.—.
Más de 2.000 hasta	„	3.000	m$n. 45.— más m$n. 1.50 cada m$n. 100.— o fracción sobre excedente de m$n. 2 000.—.
Más de 3.000 hasta	„	5.000	m$n. 60.— más m$n. 1.— cada m$n. 100.— o fracción excedente de m$n. 3.000.—.
Más de 5.000 hasta	„	10.000	m$n. 80.— más m$n. 6.— cada m$n. 1.000.— o fracción sobre excedente de m$n. 5.000.—.
Más de 10.000 hasta	„	30.000	m$n. 110.— más m$n. 4.— cada m$n. 1.000.— o fracción sobre excedente de m$n. 10.000.—.
Más de 30.000 hasta	„	50.000	m$n. 190.— más m$n. 3.— cada m$n. 1.000.— o fracción sobre excedente de m$n. 30.000.—

AVISO AL PUBLICO Y REPARTICIONES OFICIALES

Con motivo de trasladar el BOLETIN OFICIAL sus Oficinas a la calle CAMPICHUELO 553, se comunica lo siguiente:

DIVISION INFORMES Y BIBLIOTECA:
Desde el 9/8/62 y hasta nuevo aviso, no atiende al público
Informes telefónicos: T. E. 87 - 4323

DIVISION PUBLICACIONES:
(Reclamos por publicaciones)
Se atienden en la calle CAMPICHUELO 553, de 12.45 a 15.30.
T. E. 87 - 4896

MESA DE ENTRADAS:
Desde el día 22/8/62 toda clase de avisos oficiales, licitaciones públicas, edictos judiciales sin previo pago, pedidos de certificaciones de avisos, decretos, duplicados de recibos, etc., deberán ser entregados en la calle CAMPICHUELO 553, de 12,45 a 15,30.

AVISOS Y EDICTOS PAGOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES
PALACIO DE LOS TRIBUNALES — 6º PISO
de 11,45 a 15.30.

Sumario

EDICION DEL DIA 27|8|62 (48 págs.)

2) Por cada duplicado de giro, doce pesos (m$n. 12.—).

3) Por cada duplicado de giro solicitado y contestado por vía telegráfica, además de la tasa del inciso anterior, cien pesos (100.— pesos moneda nacional).

4) Por el reembolso de giro ordinario solicitado sin la presentación del título, doce pesos (12.— pesos moneda nacional).

5) Por el reembolso de giro solitado y contestado por vía telegráfica, además de la tasa del inciso anterior, cien pesos (100.— pesos moneda nacional).

6) Por el reembolso solicitado en oficina distinta a la emisora o destinataria, veinte pesos (20.— pesos moneda nacional).

7) Por el cambio de oficina pagadora, quince pesos (m$n. 15.—).

8) Por el cambio de oficina pagadora solicitado y contestado por vía telegráfica, cien pesos (100.— pesos moneda nacional).

9) Por el cambio do beneficiario, quince pesos (m$n. 15.—); vía telegráfica, cincuenta pesos (50.— pesos moneda nacional).

10) por el aviso de pagado solicitado al efectuar la libranza, cinco pesos (m$n. 5.—).

11) Por la información de pago solicitada con posterioridad a la emisión, por la exhibición del título, u otros informes, quince pesos (m$n. 15.—).

12) Por los giros que emitan los Ministerios o Secretarías de Estado con cargo de rendición de recibos, planillas, etc., probatorios del pago de pasividades efectuado, o su devolución como impago, se abonará, además de la comisión a que se refiere el inciso 1), una tasa fija de doce pesos (m$n. 12.—) por título.

Artículo 27º

Por los giros telegráficos se abonará además de la comisión a que se refiere el inciso 1) del artículo 26, una sobretasa fija de setenta pesos (m$n. 70.—).

Por los servicios especiales que a continuación se detallan, se cobrará:

a) Por la indicación del remitente y domicilio, quince pesos (15.— pesos moneda nacional).

b) Por el aviso de pagado o de entrega en forma telegráfica, cincuenta pesos (m$n. 50.—).

Artículo 28º

1) El importe máximo de cada giro emitido por la Secretaría de Comunicaciones será de diez mil pesos (m$n. 10.000.—). Cuando se soliciten remesas superiores al precitado límite se extenderán los títulos necesarios y se cobrarán las tasas correspondientes a cada uno de ellos. El tope de emisión antedicho no es de aplicación para los giros de servicio y de los de carácter "Oficial", que pueden librarse hasta cincuenta mil pesos (50.000.- pesos m|nacional) por título. Los Ministerios y Secretarías de Estado y demás organismos autorizados para la libranza de giros, sin previo pago de la comisión, abonarán además de ésta, una tasa del diez por ciento (10 %) sobre el importe de la comisión.

Artículo 29º

En el servicio telegráfico interno se abonará por cada despacho, un derecho fijo de quince pesos (m$n. 15.—), más las tasas por palabra que se determinan a continuación:

1) Idioma nacional:

a) Ordinario, simple tres pesos (m$n. 3.—);

b) Bolsas de Comercio y Sindicatos con personería gremial, simple un peso con cincuenta centavos (m$n. 1,50);

c) Noticiosos de prensa, simple un peso (m$n. 1,—);

d) Urgente, el doble de las tarifas anteriores.

2) Idiomas extranjeros o lenguaje secreto:

a) Simple, el doble de las tarifas fijadas en el 1);

b) Urgente, el triple de las tarifas fijadas en el 1).

3) Colacionado:

a) Simple, en idioma nacional o extranjero, nueve pesos (9.— pesos moneda nacional);

b) Urgente, en idioma nacional o extranjero, doce pesos (12.—).

Artículo 30º

En el servicio móvil radiotelegráfico interno además de un derecho fijo de quince pesos (m$n. 15.—) por cada despacho se cobrará, por palabra, el doble de la tarifa establecida para el servicio telegráfico interno. Del total percibido se liquidará como "tasa de a bordo" el veinticinco por ciento (25 %) del importe de los servicios que correspondan.

Artículo 31º

Los radiotelegramas de o para las estaciones móviles de las Fuerzas Armadas de la Nación intercambiados por las estaciones terrestres de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, están exentos de la tasa de a bordo. El producido de los mismos será ingresado totalmente a dicha Secretaría de Estado.

Artículo 34º

En los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno, se cobrarán las siguientes sobretasas por los servicios especiales que se detallan a continuación:

1) Múltiple ordinario:

a) Por cada dirección menos una y por las primeras cien (100) palabras o fracción, sesenta pesos (m$n. 60,—);

b) Por cada cien (100) palabras o fracción subsiguientes, treinta pesos (m$n. 30,—);

2) Múltiple colacionado:

a) Por cada dirección menos una y por las primeras cien (100) palabras o fracción, ciento veinte pesos (m$n. 120,—);

b) Por cada cien (100) palabras o fracción subsiguientes, sesenta pesos (m$n. 60,—).

3) Aviso de entrega o transmisión:

a) Simple, cincuenta pesos (50,— pesos moneda nacional);

b) Urgente, ochenta y cinco pesos (m$n. 85,—).

4) Respuesta pagada:

La suma que el expedidor desee abonar por el bono de respuesta. Cuando el bono sea objeto de reembolso parcial o total, dentro del plazo reglamentario, sufrirá una quita de seis pesos (m$n. 6,—).

5) De lujo:

Por cada cien (100) palabras o fracción, treinta pesos (30,— pesos moneda nacional).

6) Conferencia telegráfica:

a) Por los primeros quince (15) minutos o fracción, novecientos pesos (m$n. 900,—);

b) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguientes, trescientos pesos (m$n. 300,—).

Artículo 3

1) Por cada telefonograma público, privado, una sobretasa de ocho pesos (m$n. 8.—). El respectivo organismo o empresa telefónica, tendrá a su cargo el pago directo del aforo de los telegramas a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y retendrá en concepto de riesgos de cobro y gastos administrativos la suma de dos pesos con veinte centavos (m$n. 2,20) cada despacho. Exclúyese de la sobretasa de referencia, a los telefonogramas de carácter internacional a encaminarse a destino por intermedio de las vías de las distintas empresas privadas de explotación reconocidas;

5) Por cada servicio tasado de texto preestablecido, motivado por atención de servicios postales o de telecomunicaciones, cincuenta pesos (m$n. 50.—);

6) Por cada una de las direcciones convenidas o abreviadas, que se registren en cada oficina, se cobrará: d) Cambio de domicilio de direcciones convenidas o abreviadas, cuarenta pesos (m$n. 40,—).

Artículo 37º

Las tarifas aprobadas por el presente decreto son de aplicación para los telégrafos declarados nacionales, debiéndose prorratear, cuando corresponda, por partes iguales entre los mismos. En los casos en que intervengan otras administraciones o empresas de telecomunicaciones, deberán adicionarse las tarifas que tuvieran aprobadas dichas administraciones o empresas.

Artículo 38º

En el servicio fijo radiotelefónico y público interno y radiotelefónico rural, rigen las tarifas aprobadas por Decreto Nº 7.994|61 o modificatorio del mismo.

Artículo 39º

En el servicio móvil radiotelefónico público internacional que ejecuten las estaciones terrestres de Correos y Telecomunicaciones, además de la tasa correspondiente a la estación de a bordo, se percibirán las siguientes tasas terrestres:

1) Para o desde la localidad de la estación costera y su zona libre de tasa telefónica de larga distancia:

a) Por los primeros tres minutos o fracción, doscientos cuarenta pesos (m$n. 240,—);

b) Por cada minuto o fracción subsiguientes, ochenta pesos (m$n. 80,—).

2) Para o desde otros puntos del país:

a) Por los tres primeros minutos o fracción, trescientos sesenta pesos (m$n. 360,—);

b) Por cada minuto o fracción subsiguiente, ciento veinte pesos (m$n. 120,—).

3) Las tasas especificadas en los incisos 1) y 2), incluyen los importes correspondientes al recorrido interior y sus respectivas conexiones.

4) En el servicio móvil radiotelefónico público internacional que ejecuten las estaciones móviles argentinas con estaciones terrestres o móviles extranjeras, se fijan, salvo arreglos especiales, las siguientes tasas para la estación de a bordo:

a) Por los tres primeros minutos o fracción, treinta y seis pesos (m$n. 36,—);

b) Por cada minuto o fracción subsiguientes, doce pesos (12,— pesos moneda nacional).

Artículo 40º

1) En el servicio móvil radiotelefónico público interno la tarifa a aplicar se compone, según intervengan en el intercambio estaciones terrestres y|o móviles y, dado el caso, líneas o circuitos telefónicos, de las siguientes tasas:

a) De a bordo;

b) Terrestre;

c) Telefónica, cuando corresponda.

2) Para las radioconversaciones que intercambien directamente las estaciones móviles argentinas de cualquier naturaleza con estaciones de Correos y Telecomunicaciones, se aplicarán las siguientes tasas:

a) Por los primeros tres minutos o fracción:

De a bordo, ocho pesos con cuarenta centavos (m$n. 8,40);
Terrestre, veintisiete pesos con sesenta centavos (m$n. 27,60);

b) Por cada minuto o fracción subsiguientes:

De a bordo, dos pesos con ochenta centavos (m$n. 2,80);
Terrestre, nueve pesos con veinte centavos (m$n. 9,20).

3) A los importes resultantes se agregará, cuando corresponda, la tarifa vigente para el recorrido telefónico hasta la localidad comunicada.

4) Cada estación autorizada para intervenir en el servicio móvil radiotelefónico público que se halle en condiciones de emitir en la frecuencia que la Secretaría de Estado de Comunicaciones asigne para comunicaciones directas entre estaciones móviles marítimas, deberá abonar, además del derecho que se establece en el artículo 45, inciso 7), un importe anual de cuatro mil pesos (m$n. 4.000,—).

5) Quedan exceptuados del pago de las comunicaciones que establezcan entre sí, los barcos de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Artículo 41º

Las entidades telefónicas responderán por el importe de las comunicaciones que tengan origen en sus líneas o en empresas a ellas conectadas.

Artículo 42º

Incorpórese lo siguiente:

En sistemas teleimpresores, cuando el servicio sea realizado totalmente por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, regirán las siguientes tarifas:

7) Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios continuados, a razón de hasta sesenta (60) palabras por minuto, hasta tres (3) destinos por mes:

Hasta	1	Kw. ...	2.030	m$n.
,,	2	,, ...	2.390	,,
,,	3	,, ...	2.750	,,
,,	4	,, ...	3.110	,,
,,	5	,, ...	3.470	,,
,,	10	,, ...	5.400	,,

8) Por cada período de quince (15) minutos consecutivos o fracción, de prolongación ininterrumpida de las transmisiones de servicios convenidos mensualmente, por día:

Hasta	1	Kw. ...	68	m$n.
,,	2	,, ...	80	,,
,,	3	,, ...	92	,,
,,	4	,, ...	104	,,
,,	5	,, ...	116	,,
,,	10	,, ...	160	,,

9) Por transmisiones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción y hasta tres (3) destinos, por día

Hasta	1	Kw. ...	410	m$n.
,,	2	,, ...	480	,,
,,	3	,, ...	550	,,
,,	4	,, ...	620	,,
,,	5	,, ...	690	,,
,,	10	,, ...	1.080	,,

10) Para los destinos excedentes de tres (3), se cobrará la siguiente tasa adicional:

Por cada uno de los destinos Una vigésima (1|20) parte del monto total que corresponda aplicar para los primeros tres (3) destinos.

11) Cuando se contrate más de un (1) transmisor para irradiar simultáneamente el mismo noticioso, se aplicará un recargo del cincuenta por ciento (50 %) sobre el importe total del servicio, tomando como base la tarifa correspondiente al transmisor de mayor potencia.

12) Tanto en los casos a que se refieren los incisos 1)|6), cuanto a los que se refieren los incisos 7)|11) cuando la transmisión la realice directamente el contratante desde sus oficinas, corriendo por su cuenta la línea y elementos de enlace las tarifas se reducirán en un treinta por ciento (30 %).

Artículo 43º

Agréguese el inciso 3), conforme se expresa a continuación:

3) Recepción por teleimpresores en las condiciones establecidas en el inciso 2): Se cobrarán las tarifas indicadas en el mismo, incrementadas en un cincuenta por ciento (50 %).

Artículo 44º

Por el servicio de "arrendamiento de circuitos" telegráficos y radioeléctricos para transmisión y recepción simultáneas regirán las siguientes tarifas, que se aplicarán a partir del momento que se hubiere convenido para su iniciación:

1) Circuitos telegráficos con provisión de operadores en ambos extremos:

a) En telegrafía morse, por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de transmisión continuada, por mes:

De	1	a	250	kms.	m$n.	5.000.—
,,	250	,,	500	,, ...	,,	8.500.—
,,	500	,,	750	,, ...	,,	12.000.—
,,	750	,,	1.000	,, ...	,,	17.000.—
,,	1.000	,,	1.250	,, ...	,,	20.500.—
,,	1.250	,,	1.500	,, ...	,,	24.000.—
,,	1.500	,,	1.750	,, ...	,,	27.000.—

b) Por cada quince (15) minutos o fracción de prolongación ocasional se cobrará la treinta ava (1|30) parte de la tarifa mensual respectiva;

c) Por arrendamientos ocasionales diarios, por cada período de treinta (30) minutos, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual correspondiente.

2) Circuitos telegráficos sin provisión de operadores:

A las tarifas fijadas en el punto 1), se les aplicará una reducción del cuarenta por ciento (40 %) de la tarifa mínima.

3) Circuitos radiotelegráficos (A1) para trasmisión y recepción simultáneas con trasmisor de hasta 1 Kw. de potencia:

a) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción diarios de trasmisión continuada a una velocidad de 27 palabras por minuto, por mes: m$n. 7.000.

b) Por cada quince (15) minutos o fracción de prolongación ocasional se cobrará la treinta ava (1|30) parte de la tarifa indicada en el punto precedente.

c) Por cada Kw. de potencia que exceda la base establecida en 3), se aplicará un recargo de diez por ciento (10 %).

d) Por trasmisiones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual fijada en a).

e) Cuando la trasmisión y recepción se realice directamente por el usuario, se aplicará una reducción del treinta por ciento (30 %) de la tarifa mínima.

f) Para trasmisión solamente: se aplicará el setenta por ciento (70 %) de las tarifas precedentes.

g) Para recepción solamente: se aplicará el treinta por ciento (30 %) de las tarifas precedentes.

4) Circuitos radioeléctricos para trasmisión y recepción simultánea en telefonía o teleimpresores, con trasmisor de hasta un (1) Kw. de potencia:

a) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción diarios de trasmisión continuada, por mes, m$n. 9.000.

b) Por cada quince (15) minutos

o fracción de prolongación ocasional, se cobrará la treinta ava (1|30) parte de la tarifa indicada en el punto precedente.

c) Por cada Kw. de potencia que exceda la base establecida en 4), se aplicará un recargo del diez por ciento (10 %).

d) Por trasmisiones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual fijada en a).

e) En la trasmisión y recepción por teleimpresores, cuando la realice directamente el usuario, se aplicará una reducción del treinta por ciento (30 %).

f) Para trasmisión solamente: se aplicará el setenta por ciento (70 %) de las tarifas precedentes.

g) Para recepción solamente: se aplicará el treinta por ciento (30 %) de las tarifas precedentes.

Por el "transporte de programas" consistente en el uso de circuitos radiotelefónicos para la trasmisión o recepción de programas, regirán las siguientes tarifas de retribución diaria que se aplicarán a partir del momento que se hubiere convenido para su iniciación:

a) Trasmisión con una potencia de 1 Kw.:

1) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción de trasmisión continuada, m$n. 1.300.

2) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción de trasmisión continuada, con provisión de circuito auxiliar para órdenes o control, m$n. 2.800.

3) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguientes de prolongación del servicio indicado en el apartado 1), m$n. 220.

4) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguientes de prolongación del servicio indicado en el apartado 2), m$n. 470.

5) Por cada Kw. de potencia que exceda la base establecida precedentemente, se aplicará un adicional del diez por ciento (10 %).

b) Recepción:

1) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción de recepción continuada, m$n. 540,00.

2) Por los primeros treinta (30) minutos o fracción de recepción con provisión de circuito auxiliar para órdenes o control, m$n. 2.040.

3) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguiente de prolongación del servicio indicado en el apartado 1), m$n. 90.

4) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguiente de prolongación del servicio indicado en el apartado 2), m$n. 340.

6) En todos los casos en que la trasmisión y/o recepción se efectúe desde las oficinas de los usuarios, correrá por cuenta de éstos las líneas y elementos de enlace respectivos.

7) En todos los casos en que se contraten servicios ocasionales, si el usuario desiste de su realización, se cobrará el cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa mínima correspondiente.

8) Por arrendamiento de máquinas teleimpresoras, se cobrará la tarifa de m$n. 3.000, dispuesta por Decreto 7.994|61, o la que fije eventualmente el decreto modificatorio respectivo.

Artículo 45º

Suprímese el inciso 12).

Artículo 48º

Incorpórese al inciso 1) como apartados e) y f), lo siguiente:

e) Fijas, oficiales o privadas, de frecuencia modulada que se autoricen para el transporte de programas entre los estudios y las plantas trasmisoras de estaciones de radiodifusión.

f) Móvil terrestre, oficial o privada, afectada con carácter permanente al transporte de programas locales de radiodifusión, siempre y cuando no existan ya líneas telefónicas instaladas para este fin, en cuyo caso no podrá emplearse la respectiva estación radioeléctrica.

Artículo 5

Por cada copia fotográfica de recibos, telegramas, documentos o formularios en general, se cobrará:

a) Cuando la dimensión no exceda de ciento veinte centímetros cuadrados (120 cm2.), treinta pesos (m$n. 30.—)

b) Más de ciento veinte centímetros cuadrados (120 cm2.) y hasta doscientos ochenta (280), cincuenta pesos (m$n. 50).

c) Más de doscientos ochenta centímetros cuadrados (280 cm2.) y hasta seiscientos (600), cincuenta y cinco pesos (m$n. 55).

d) Más de seiscientos centímetros cuadrados (600 cm2.) y hasta setecientos veinte (720), sesenta pesos (m$n. 60).

Artículo 57º

2) Por las reclamaciones relacionadas con servicios postales y de telecomunicaciones en el orden interno, cuya información se suministre por vía telefónica, cuando corresponda el cobro del derecho fijado en el párrafo precedente, se percibirá además una sobretasa de dos pesos con veinte centavos (m$n. 2,20).

El respectivo organismo o empresa telefónica, tendrá a su cargo el pago directo de la tarifa a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, reteniendo para sí el importe de la referida sobretasa.

Artículo 59º

Por los acuses de recibos de envíos postales se cobrará:

b) Con posterioridad, quince pesos (m$n. 15).

Artículo 60º

Por la anotación de cambio de domicilio, se cobrará cuarenta pesos (m$n. 40) por cuatrimestre.

Artículo 61º

6) La correspondencia postal y telegráfica que, en razón de sus funciones, expida la Secretaría de Comunicaciones y sus dependencias, queda exenta de franqueo y tasas postales y de telecomunicaciones.

Igual franquicia en el orden postal gozarán los envíos conteniendo "impresiones en relieve para uso de ciegos".

Art. 2º — Reemplázanse las disposiciones del Decreto Nº 640 del 19 de enero de 1960 y del Decreto Nº 4.472 del 5 de junio de 1961, relativas a tarifas postales y sobretasas aéreas para el exterior, por las siguientes:

I

El franqueo de la correspondencia para el exterior, en el orden de la Unión Postal Universal, se cobrará de acuerdo con las siguientes tarifas:

1) Por las cartas, nueve pesos (m$n. 9.—) por pieza y por los primeros veinte (20) gramos, y cinco pesos con cuarenta centavos (m$n. 5,40) cada veinte (20) gramos subsiguientes.

2) Por las tarjetas postales, cinco pesos con cuarenta centavos (m$n. 5,40) cada una; con respuesta pagada, diez pesos con ochenta centavos (m$n. 10,80).

3) Por los impresos, tres pesos con sesenta centavos (m$n. 3,60) por pieza y por los primeros cincuenta (50) gramos y un peso con ochenta centavos (m$n. 1,80) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

4) Por los diarios y publicaciones periódicas editados en la República Argentina, que tienen los requisitos de "interés general", un peso con ochenta centavos (m$n. 1,80) por pieza y por los primeros cincuenta (50) gramos y noventa centavos (m$n. 0,90) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

5) Por los libros y los folletos editados en el país que llenen los requisitos de los "Libros de edición argentina", un peso con ochenta centavos (m$n. 1,80) por pieza y por los primeros cincuenta gramos y noventa centavos (m$n. 0,90) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

6) Por las muestras sin valor, nueve pesos (m$n. 9.—) por pieza y por los primeros doscientos (200) gramos y un peso con ochenta centavos cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

7) Por los papeles de negocio, nueve pesos (m$n. 9.—) por pieza y por los primeros doscientos (200) gramos y un peso con ochenta centavos (m$n. 1,80) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

8) Por los fonopostales, seis pesos con cincuenta centavos (m$n. 6,50) por pieza y por los primeros veinte (20) gramos y cuatro pesos con treinta centavos (m$n. 4,30) cada veinte (20) gramos subsiguientes.

9) Por los pequeños paquetes, dieciocho pesos (m$n. 18) por pieza y por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos y tres pesos con sesenta centavos (m$n. 3, cada cincuenta (50) gramos subsiguientes.

II

Por los servicios especiales, se cobrará:

1) Certificado. Por pieza de correspondencia:

a) Franqueo ordinario.

b) Tasa fija de ocho pesos (m$n. 8.—).

2) Expreso. Por cada pieza de correspondencia:

a) Franqueo ordinario;

b) Derechos especiales que correspondan;

c) Tasa fija de diez pesos (m$n. 10).

Expreso. Por cada encomienda:

a) Franqueo ordinario.

b) Derechos especiales que correspondan.

c) Tasa fija de veintiún pesos con sesenta centavos (m$n. 21,60).

3) Sobretasas Aéreas: Además del franqueo ordinario y los derechos especiales que correspondan:

a) Por las cartas y tarjetas postales (LC), por pieza y cada cinco (5) gramos o fracción;

b) Por los impresos, papeles de negocio, muestras, pequeños paquetes, fonopostales, etc. (AO), por pieza y por cada veinte (20) gramos o fracción:

c) Por las encomiendas (CP), por pieza y por cada quinientos (500) gramos o fracción

Continente	Países de destino	Sobretasas LC	Sobretasas AO	Sobretasas CP
América	Brasil - Bolivia - Chile - Paraguay - Uruguay	1.60	1.60	40.—
	Perú	1.60	1.60	—
	Demás destinos del continente americano ..	7.—	7.—	—
Europa	Todos los destinos (incluida la parte asiática de Turquía y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas)	9.—	9.—	—
Africa	Todos los destinos	12.—	12.—	—
Asia	Todos los destinos (excepto la parte asiática de Turquía y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas)	12.—	12.—	—
Oceanía	Todos los destinos	12.—	12.—	—

III

Por los Valores Declarados se cobrará:

1) Para las cartas; por pieza:

a) Franqueo ordinario;

b) Tasa de certificado;

c) Derecho de seguro: cada Doscientos francos oro (Fcos. oro 200.—) o su equivalente en pesos moneda nacional, trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50).

2) Para las cajas; por pieza:

a) Por los primeros doscientos cincuenta (250) gramos, veintinueve pesos (m$n. 29.—) y cinco pesos con ochenta centavos (m$n. 5,80) cada cincuenta (50) gramos subsiguientes;

b) Tasa de certificado;

c) Derecho de seguro: igual al indicado para las cartas con declaración de valor.

3) Para las encomiendas; por pieza:

a) Franqueo ordinario que corresponda, según su destino;

b) Derecho de seguro: Cada doscientos francos oro (Fcos. oro 200.—) o su equivalente en pesos moneda nacional trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50). Por las originarias de la Costa Sur y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o destinadas a ellas, se cobrará además un derecho suplementario de dos pesos con setenta centavos (m$n. 2,70) cada doscientos francos oro (Fcos oro 200.—) o su equivalente en pesos moneda nacional;

c) Derecho de expedición: trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50).

IV

Por los envíos contrarreembolso se cobrará:

1) Para las cartas; por pieza:

a) Franqueo ordinario;

b) Tasa de certificado;

c) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13.50);

d) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el monto del reembolso.

2) Para los valores declarados; por pieza:

a) Franqueo y demás derechos fijados para las cartas y cajas con declaración de valor;

b) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50);

c) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el monto del reembolso.

3) Para las encomiendas; por pieza:

a) Franqueo y demás derechos que correspondan;

b) Tasa fija de trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50);

c) Comisión: medio por ciento (½ %) sobre el monto del reembolso.

V

Por los acuses de recibo se cobrará:

a) Solicitados en el acto de imposición, cinco pesos (m$n. 5.—);

b) Solicitados con posterioridad, quince pesos (m$n. 15.—).

VI

Por cada reclamación o pedido de **informes, se cobrará quince pesos (m$n. 15.—).**

VII

Por cada solicitud de retiro, cambio de dirección o devolución del envío, se cobrará quince pesos (m$n. 15.—) por pieza.

VIII

Por cada pedido de anulación o modificación del monto de reembolso, se cobrará diez pesos (m$n. 10.—) por envío.

IX

Por los envíos que deban someterse a intervención aduanera se cobrará:

a) Objetos de correspondencia cuando resulten pasibles de derechos de aduana, diez pesos (m$n. 10.—) por pieza;

b) Encomiendas, veintisiete pesos (m$n. 27.—) por pieza.

X

Por cada encomienda que deba ser reembalada para asegurar su estado de integridad interior, se cobrará trece pesos con cincuenta centavos (m$n. 13,50)

XI

Por cada aviso de embarque que solicite el expedidor de una encomienda, se cobrará diez pesos con ochenta centavos (m$n. 10.80).

XII

Por la venta de cada cupón respuesta, se cobrará dieciséis pesos (m$n. 16)

XIII

Por cada tarjeta de identidad postal se cobrará dieciocho pesos (m$n. 18.—)

XIV

Las tarifas fijadas por el presente decreto no regirán para la correspondencia destinada a los países signatarios de la Unión Postal de las Américas y España a la que se aplicarán las tarifas vigentes en el orden interno, salvo para los "pequeños paquetes", o en aquellos casos en que éstas sean superiores a las de régimen postal universal.

XV

Se autoriza a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a reajustar las tarifas de las encomiendas internacionales de acuerdo con la equivalencia del Franco Oro y, eventualmente, sobre la base de la percepción de la tasa de transporte marítimo correspondiente al primer recorrido.

Art. 3º — Las tasas y|o derechos por períodos semestrales o anuales con vencimiento al 31 de diciembre próximo y que ya hubiesen sido percibidas conforme a las tarifas vigentes con anterioridad a las establecidas por el presente decreto, no serán reajustadas por el término faltante.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar la fecha de vigencia del presente decreto

Art. 5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto o sean incompatibles con él.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany. — Rafael R. Ayala

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO.

DECRETO Nº 7.953

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962

VISTO el Expediente ME Nº 29|62 (SIM 200.584|62) en el cual la firma Loma Negra C.I.A.S.A., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de cemento portland, y CONSIDERANDO: Que el incremento de producción que traerá aparejada la instalación de esta planta, aporta una ponderable colaboración al programa de construcción de caminos y viviendas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 3.517.035.00 C. y F. los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Loma Negra C.I.A.S.A., ubicada en la localidad de Loma Negra, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Artículo 5º — La firma Loma Negra C.I.A.S.A., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasibles asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Rafael R. Ayala.

Nómina de las maquinarias y equipos integrantes de la planta de elaboración de cemento portland a importar por la firma Loma Negra, Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima, para ser instalados en su establecimiento ubicado en Loma Negra, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Trituradora doble de martillos para una capacidad de 250 toneladas|hora de caliza gruesa, completa con todos sus accesorios y con dos motores eléctricos de 450 CV - SR|C2T, con sus arranques y cajas de maniobra	99.000.—
4 (cuatro)	Alimentadoras a láminas, de un ancho de 800 a 1.500 mm. y largo de 2,50 a 5,40 m.; capacidad: 300 ton|hora, completas, con un motor eléctrico de 2 CV. con reductor, tres motores eléctricos de 10 CV., con sus reductores SC|MK, con su arranque y caja de maniobra	67.650.—
8 (ocho)	Transportadores inclinados con cintas de caucho cóncava, ancho entre 800 y 1.000 mm. largo: entre 5,50 y 70 mts., detector metálico a ondas cortas, completas, con un motor eléctrico de 3 CV, con reductor SC|MK, dos motores eléctricos de 15 CV con sus reductores SC|MK cuatro motores eléctricos de 25 CV., con sus reductores SC|MK y un motor eléctrico de 35 CV. con su reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	107.250.—
2 (dos)	Transportadores horizontales con cinta de caucho, ancho: 1.000 mm., largo: de 55 m. y 150 m., respectivamente, completos, con un motor eléctrico de 20 CV., con reductor, un motor eléctrico de 20 CV. y reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	66.825.—
[illegible]	Transportadores reversibles móviles, con cinta de caucho de 800 y 1.000 mm. de ancho, respectivamente y 15 y 50 m. de largo, completos, equipados con un motor eléctrico de 10 CV., con reductor SC|MK, un motor eléctrico de 0.5 CV con reductor SC|MK, un motor eléctrico de 20 CV. con reductor SC|MK, un motor eléctrico de 1 CV., con reductor SC|MK.; cada motor con su arranque y caja de maniobra	34.650.—
2 (dos)	Cintas extractoras a láminas móviles de 1.250 mm. de ancho por 3 m. de largo, completas, equipadas con dos motores eléctricos de 3 CV., con reductor y dos motores eléctricos de 1 CV., con reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	18.150.—
9 (nueve)	Dispositivos de distribución de caliza gruesa y fina a las máquinas trituradoras, cintas y camiones con sus caídas, formados por tolvas y registros corredizos de accionamiento manual y|o hidráulico	11.630.—
1 (un)	Puente-Grúa corredizo con dos aparejos de cinco toneladas c|uno, accionado a mano, completo	9.075.—
2 (dos)	Guinches de levante, capacidad 10 toneladas para descargar camiones, completos, equipados con motores eléctricos de 5 CV. y reductores SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	6.000.—
1 (uno)	Filtro automático de la trituradora de martillos, con ventilador, vibrador, extractor de polvo, completo accionado por un motor eléctrico de 35 CV. y reductor SC|MK., un motor eléctrico de 1 CV., con reductor SC|MK., 1 motor eléctrico de 1 CV., con reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	46.200.—
1 (uno)	Ventilador y ciclón para despolvamiento del túnel bajo el "stock-pile", completos, accionados por un motor eléctrico de 20 CV. SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	10.725.—
1 (un)	Alimentador a láminas de 1.250 mm. x 5 m., completo, con su motor eléctrico de 7.5 CV. y reductor SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	13.470.—
1 (una)	Cinta transportadora cóncava de caucho de 800 mm. x 165 m., completa, con su motor eléctrico de 40 CV., y reductor SC|MK., con arranque y caja de maniobra	36.300 —
1 (una)	Cinta transportadora plana móvil de caucho de 800 mm. x 40 m. con freno electromagnético, completa, con un motor eléctrico de 10 CV. y reductor SC|MK y un motor eléctrico de 0,6 CV reversible y reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	14.850.—
1 (uno)	Molino tubular de 3 cámaras a bolas de acero y cylpebs de 2.90 m. Ø. por 13 m. de largo, completo, con sus placas de desgaste y cuerpos moledores de aleación especial, un motor eléctrico de 1.600 CV. con reductor SR|C2T, con viscosímetro rotativo, sacamuestras, con un motor eléctrico de 0,1 CV, con reductor SC|MK., tamiz vibratorio y equipado con un motor eléctrico de 7,5 CV. SC|MK.	236.040.—
1 (un)	Puente-Grúa con aparejo eléctrico, capacidad 3 toneladas, carro corredizo, vigas de traslación, completo, para la carga de los cuerpos moledores y mantenimiento del molino y sus motores: del aparejo, un motor eléctrico de 7.5 CV.; dos motores eléctricos para la traslación de 1,5 CV. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	15.765.—
6 (seis)	Bombas centrífugas de 400 mm. Ø, completas, con sus tuberías de conexión hasta los molinos, los silos, la balsa y el horno, las válvulas de cierre y de regulación, con dos motores eléctricos de 75 CV. SR|MP., cuatro motores eléctricos de 90 CV. SR.|MP., todos los motores con sus sistemas de acoplamientos, arranques y cajas de maniobra	43.380.—
1 (uno)	Aparato rotativo de alimentación del horno, completo, con: reductor de velocidad y dispositivo de teleregulación, sistema electro-mecánico de medición a distancia de la cantidad de pasta a entrar en el horno, dispositivo de sincronización de la alimentación con la velocidad del horno con generadora de corriente continua para la excitación, un motor eléctrico especial de 1.5 CV. SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	9.650.—
1 (uno)	Horno rotatorio completo (tubo de acero) con aislamiento especial, de 4,75 m. 4,35 m. Ø x 161 m. de largo, con 5 aros de rodamiento y roldanas de apoyo, soportes, dispositivos de limitación del movimiento axial, sistema especial de cadenas, tren de mando, sistema de accionamiento Ward-Leonard, compuesto de: dos grupos motor-dínamo de 215 CV. y reductores WL.C2T equipo auxiliar de accionamiento del horno durante la parada con un motor de combustión de 150 CV., un generador de corriente, dos motores eléctricos de 20 CV., con sus reductores SC especial, un lote de 1.000 toneladas de refractarios de magnesita y otros tipos especiales para el revestimiento interno del horno y del enfriador, una cámara de humo de chapa de acero, completa, con registro de celosía con su motor eléctrico de 0,1 CV. y reductor SC|MK., un ventilador extractor de gases de humo con su motor eléctrico de 350 CV. y reductor SR|C2T, conductos aislados para los gases de humo, rosca de presión con cuchillas para evacuar el polvo captado en la cámara de humo, con un motor eléctrico de 7.5 CV. y reductor SC|MK., un ventilador de alta presión para el aire primario con su tubería, completo, con su motor eléctrico de 65 CV. SR|MP; un equipo de calentamiento del horno por gas natural, completo, con quemador a mecheros, válvulas de cierre de regulación y de reducción de presión, tubos y mangueras de conexión, intrumentos de medición, control y alarma con todos los accesorios. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	1.322.915.—
1 (uno)	Enfriador a rejillas, con aislamiento especial, completo, con trenes de mando, equipados con: dos motores eléctricos de 15 CV. y reductores COM|MP, dos cadenas de arrastre del polvo, completas, con dos motores eléctricos de 3 CV. y reductores SC|MK., un ventilador de mediana presión para aire de enfriamiento con válvulas mariposa para telerregulación con servomotor y regulación a mano, con un motor eléctrico de 185 CV. SR|MP., un ventilador de alta presión para "airquenching" con válvula mariposa para telerregulación, con servomotor, con motor eléctrico de 55 CV. SR|MK., un ventilador de mediana presión para despolvamiento con válvula mariposa para telerregulación, con servomotor y con un motor eléctrico de 85 CV. SR|MP., un ciclón de 4.000 mm. Ø con su cono correspondiente, una esclusa de aire con un motor eléctrico de 0,5 CV. y reductor SC|MK., una chimenea para aire de exceso con su registro y conductos de aducción. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	249.180.—
1 (uno)	Filtro electrostático completo, formado por equipos electromecánicos y sus cámaras, equipos de maniobras y medición, transformadores de alta tensión, 70 Kv. y rectificadores de selenio en baño de aceite, instalación de distribución de alta tensión, electrodos de emisión y recepción, dispositivos de regulación automática en baño de aceite, aisladores de alta tensión, cuerpos calentadores y termostatos, cables unipolares de alta tensión y ocho motores eléctricos de 0,5 CV. con sus reductores para los sacudidores automáticos. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	146.130.—
1 (uno)	Sistema de evacuación del polvo recuperado, comprendiendo: dos transportadores rascadores completos, con dos motores eléctricos de 1 CV. y reductores SC|MK., dos roscas transportadoras con tubo de ascensión, dos motores eléctricos de 5 CV. y reductores SC|MK., una rosca transportadora inclinada	

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
	un motor eléctrico de 0,5 CV. y reductor SC|MK., un ventilador de alta presión, un motor eléctrico de 30 CV. SC|MK., un juego de tubería con registros, ciclón, esclusa de aire, un motor eléctrico de 0,5 CV. y reductor SC|MK., un dispositivo de paletas, completo, para la reintroducción del polvo en el horno, cuatro registros de cierre de las cámaras de filtro. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	52.995.—
1 (uno)	Sistema de transporte específico de clinker caliente compuesto de: una trituradora de clinker completa; un motor eléctrico de 100 CV. SR|MP.; dos cadenas de arrastre con sus placas de desgaste de 450 mm. por 10 m., inclinadas y equipadas, completas, con dos motores eléctricos de 7,5 CV. y reductores, SC|MK., dos cadenas de arrastre de 450 mm. x 70 m. completas, con dos motores eléctricos de 40 CV. y reductores SC|MK.; dos cadenas de arrastre de 450 mm. x 30 m., completas, con dos motores eléctricos de 20 CV. y reductores SC|MK.; una cadena de arrastre de 450 mm. x 35 m., completa con un motor eléctrico de 25 CV. y reductor SC|MK.; una cinta transportadora de caucho de alta resistencia al calor, de 800 mm. x 45 m., completa, con un motor eléctrico de 25 CV. y reductor SC|MK. Los motores provistos de sus respectivos sistema de arranque, acoplamiento y cajas de maniobra	180.330.—
1 (uno)	Cuadro de mando y control del horno y del enfriador con sus instrumentos eléctricos y termostáticos	25.755.—
1 (una)	Cinta transportadora de caucho, cóncava, completa, para alimentar el molino en clinker, con un motor eléctrico de 2 CV., con reductor SC|MK., y su arranque y caja de maniobra	4.135.—
1 (una)	Mesa alimentadora para el molino en yeso, completa, con un motor eléctrico de 0,25 CV. con reductor SC|MK., y su arranque y caja de maniobra ..	3.300.—
1 (uno)	Molino tubular de tres cámaras a bolas de acero y cylpebs, de 3.50 m. por 11,6 m., completo, con sus cuerpos moledores y placas de desgaste de aleación especial, sistema de enfriamiento interno con bomba de agua y cámara de aire, accionado con un motor eléctrico asincrónico de 2.500 CV., con reductor SR|C2T, y un motor eléctrico de 1,5 CV. para la bomba de agua, SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	335.140.—
1 (una)	Grúa con aparejo para 19 toneladas, completa, para el montaje y mantenimiento del grupo de molienda	12.905.—
2 (dos)	Roscas de transporte con tubo de ascensión con: un motor eléctrico de 7,5 CV y reductor SC|MK., y un motor eléctrico de 10 CV., y reductor SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	7.085.—
2 (dos)	Elevadores para transportar el producto molido, con un motor eléctrico de 7,5 CV., reductor y freno electromagnético y un motor eléctrico de 10 CV., con reductor y freno electromagnético SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	23.480.—
2 (dos)	Tamices vibratorios para el control del cemento, con un motor eléctrico de 3 CV. y un motor eléctrico de 5 CV. SC|MK. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	16.355.—
1 (una)	Rosca de transporte con tubo de ascensión para llevar el cemento de los tamices, con un motor eléctrico de 7,5 CV. y reductor SC|MK. y un registro de cambio para operación manual. El motor con su arranque y caja de maniobra	3.435.—
1 (una)	Reguera de transporte neumático (aerodeslizador) con ventilador de alta presión, con un motor eléctrico de 2 CV. SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	1.395.—
1 (uno)	Enfriador de cemento para enfriar 60 toneladas|hora de 110°C. a 75°C. con soplador de émbolo giratorio y juego de cañería refrigeradora, con un motor eléctrico de 30 CV. SC|MK., y su arranque y caja de maniobra	21.670.—
1 (uno)	Filtro eléctrico para el despolvamiento del molino, completo, con todos sus elementos mecánicos y eléctricos y un motor eléctrico de 0,15 CV. y reductor. Cada motor con su arranque y caja de maniobra ..	22.025.—
1 (una)	Rosca de transporte para evacuar el polvo recuperado por el filtro eléctrico, con un motor de 5 CV. y reductor SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	3.630.—
1 (una)	Reguera de transporte neumático (aerodeslizador) con un ventilador de mediana presión, un motor eléctrico de 25 CV. SR|MK., con su arranque y caja de maniobra	4.575.—
1 (uno)	Juego de tuberías con material aislante, válvulas registros y servomotores; peso aproximado: 32.5 ton.	22.400.—
1 (uno)	Sistema de transporte de cemento, constituido por cinco compresores (4 de 18 m3|min. y un compresor de 46,m3min.) de 4.5 atm. de sobrepresión, completos, dos bombas Flux de 5 m3 y 7,5 m3., de capacidad con sus cajas alimentadoras, tuberías y conexiones para los compresores y el transporte de cemento, indicados de membrana con alarma, filtros de presión con mangas, mecanismo sacudidor, todo el sistema equipado con: cuatro motores eléctricos de 125 CV., con reductor SR|MP., un motor eléctrico de 300 CV. para compresores SR|C2T., tres motores eléctricos de 1 CV. SC|MK., para filtros. Cada motor con su arranque y caja de maniobra	3.450.—
1 (uno)	Tablero de mando y control centralizado de la Sección Molienda de Clinker, con todos sus instrumentos de medición, control y seguridad	1.395.—
1 (una)	Máquina embolsadora para pesar y envasar cemento en bolsas de papel o género, completa, con tamiz rotatario de control; silo de alimentación con su embudo neumático; aparato golpeador de bolsas; transportador de bolsas a láminas; juego de rejillas y pantallas; filtro automático de cuatro cámaras con dispositivo golpeador y calentador para el desempolvamiento; juego de tuberías con ventilador de mediana presión, regueras neumáticas y sus válvulas; balanza de control y panel de control, equipada con un motor eléctrico de 3 CV., y reductor para el tamiz, un motor eléctrico de 1,5 CV. y reductor para la embolsadora, un motor 3 CV., y reductor para el aparato golpeador de bolsas, un motor de 3 CV. y reductor para el transportador a láminas, un motor eléctrico de 20 CV., para el ventilador del filtro y dos motores eléctricos de 1 CV., para el filtro (golpeador y calentador), todos los motores del tipo SC|MK., con su arranque y caja de maniobra	51.150.—
2 (dos)	Cintas cargadoras de camiones, completas con sus sistemas eléctricos de maniobra, para cargar los vehículos de transporte	15.015.—
	VALOR TOTAL C. & F. .... u$s.	3.517.085.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Diversos productos son liberados del recargo adicional del 20 % que establece el Decreto 2998|62.

DECRETO Nº 8.525. — Bs. As., 21|8|62.

VISTO el Decreto Nº 2.998|62 y lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación, en el sentido de proceder a la liberación paulatina de dichos recargos provisorios que afectan a la importación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago del recargo adicional del 20 % establecido por el Decreto 2.998|62, a las importaciones de los productos que se despachan a plaza por las siguientes Partidas:

a) Partida 3.899: papel común para diario con marca de agua, cuyo peso por m2. sea mayor de 50 gramos y menor de 55 gramos, en bobinas, con un 75 % de pasta mecánica y con una tolerancia de hasta un 5 % en menos; b) Las drogas, especialidades y otros productos que se despachan por las siguientes Partidas de la Tarifa de Avalúos y para las cuales, por su índole medicinal o veterinaria, los organismos competentes extiendan certificados para el despacho aduanero con franquicias de derechos, conforme a lo establecido por los decretos números: 13.806|56 y 16.110|57; 4236 bis; 4239|42; 4244|5; 4254 bis; 4255; 4255 bis; 4256; 4259; 4267|8; 4270|1; 4273|4; 4280; 4284|5; 4289; 4296; 4303; 4306; 4308|9; 4314|5; 4315 bis; 4317; 4319; 4331|2; 4334|6; 4339; 4341; 4344; 4346; 4347 bis; 4351; 4357|60; 4362; 4381|3; 4387; 4393; 4395; 4405; 4411; 4416|7; 4419; 4420|2; 4424|5; 4462; 4465; 4468; 4470; 4480|2; 4484; 4486; 4487|91; 4495; 4504; 4507; 4509; 4546; 4556; 4558|63 bis; 4569; 4571; 4575; 4575 bis; 4576; 4580|3; 4586; 4611|5; 4621; 4627; 4627 bis; 4628|29 bis; 4631|2; 4635|7; 4641|2; 4645|7 bis; 4653; 4656; 4658; 4661; 4662 bis; 4665; 4667|8; 4670; 4673; 4675; 4675 bis; 4676|8; 4680; 4688; 4699; 4700; 4700 bis; 4706; 4717; 4721; 4727; 4736|41; 4748|9; 4759|60; 4774|5; 4777; 4777 bis; 4786; 4793; 4799; 4801; 4801 bis; 4802|4; 4806|8; 4811|8; 4831; 4834|5; 4840|2; 4840 bis; 4844; 4846|50; 4850 bis; 4854|5; 4859; 4859 B; 4860; 4862; 4867; 4871|3; 4878|82; 4884|5; 4893|6; 4894 bis; 4902|4; 4907|18; 4923; 4926; 4939|42; 4951; 4955|6; 4962; 4970; 4976|9; 4979 bis; 4985; 4990; 4992; 4994; 5004; 5008|11; 5015|6; 5020; 5025; 5027|8; 5031|2; 5034|5; 5039; 5044; 5062|4; 5067; 5067 bis; 5072; 5076|7; 5081|4; c) Los elementos fertilizantes, abonos terminados, plaguicidas, herbicidas, garrapaticidas y demás productos para sanidad agropecuaria que se despachan por las siguientes Partidas de la Tarifa de Avalúos, para los que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, extienda certificado con constancia de que se trata de productos destinados a los fines indicados y que se hallan inscriptos en los respectivos registros oficiales: 4233; 4309; 4311; 4313; 4321; 4325; 4339; 4406; 4408; 4451; 4534; 4587; 4587 bis; 4627; 4643; 4643 bis; 4644; 4746; 4787; 4787 bis; 4788; 4788 bis; 4789; 4798; 4805; 4809; 4851; 4882; 5042.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — César I. Urien. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Tarifas.

DECRETO Nº 8.019. — Bs. As. 9|8|62

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 4.374, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Bahamas (islas) y, CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de la tarifa respectiva, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el monto de las tasas que la componen, para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que las referidas tasas son, la equivalente a la de 9,18 francos oro por minuto para comunicaciones por circuitos internacionales directos, adoptada por la totalidad de las Administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio y las de tránsito de 3,06 francos oro por minuto; Que la comunicación con Bahamas (islas) se establece por intermedio de dos empresas —R.C.A. y Tropical Radio— correspondiendo a cada una de ellas 3,06 francos oro por minuto, en concepto de tasa de tránsito; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta que la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 13.476,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Bahamas (islas):

Por los primeros tres minutos o fracción: cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: tres francos oro con sesenta céntimos (Fcos. oro 3,60).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 8.020. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 19.750, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., solicita autorización para aplicar tarigas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Uganda, vía Londres y, CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de la tarifa respectiva, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el monto de las tasas que la componen, para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que las referidas tasas son, la equivalente a la de 9,18 francos oro por minuto para comunicaciones por circuitos internacionales directos, adoptada por la totalidad de las Administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio y la de tránsito de 3.06 francos oro por minuto correspondiente al circuito Londres-Uganda; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta que la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 13.476,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Uganda, vía Londres:

Por los primeros tres minutos o fracción: treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2.30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro I. Maristany

DECRETO Nº 8.021. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 32.291, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Ghana, vía Londres y, CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de la tarifa respectiva, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el monto de las tasas que la componen, para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1952); Que las referidas tasas son, la equivalente a la de 9,18 francos oro por minuto para comunicaciones por circuitos internacionales directos, adoptada por la totalidad de las Administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio y la de tránsito de 3,06 francos oro por minuto correspondiente al circuito Londres-Ghana; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta que la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 13.476,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Ghana, vía Londres:

Por los primeros tres minutos o fracción: treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES DE HONOR

DECRETO Nº 7.778 — Bs. As., 6|8|62

VISTO: La próxima llegada al país de S. E. Revdma. Monseñor doctor Manuel Larrain, Obispo de Talca (Chile) y Vicepresidente del Consejo Episcopal Latino Americano; de S. E. Revdma. Monseñor doctor Pietro Pavan, Profesor de la Universidad Pontificia de San Juan de Letrán (Roma) y del Profesor doctor Ramón Sugranyes de Franch, Presidente de la Organización Internacional de Intelectuales Católicos "Pax Romana", para asistir a la Asamblea General de las Organizaciones Católicas Internacionales a reunirse en la ciudad de Buenos Aires del 6 al 12 de agosto del año en curso, y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 943, del 26 de enero de 1962, el Gobierno Nacional concedió su auspicio a la realización de la Asamblea General de las Organizaciones Católicas Internacionales; Que es causa de satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia de tan caracterizadas visitas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a S. E. Revdma. Monseñor doctor Manuel Larrain, Obispo de Talca (Chile) y Vicepresidente del Consejo Episcopal Latino Americano; a S. E. Revdma. Monseñor doctor Pietro Pavan, Profesor de la Universidad Pontificia de San Juan de Letrán (Roma) y al Profesor doctor Ramón Sugranyes de Franch, Presidente de la Organización Internacional de Intelectuales Católicos "Pax Romana".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.779 — Bs. As., 6|8|62

VISTO: la próxima llegada a la República del señor Pierre Laroque, Consejero de Estado, Director General Honorario de Seguridad Social y Presidente de la Caja Nacional de Seguridad Social de la República Francesa, y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan distinguida personalidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Pierre Laroque, Consejero de Estado, Director General Honorario de Seguridad Social y Presidente de la Caja Nacional de Seguridad Social de la República Francesa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril. Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.000 — Bs. As., 9|8|62

VISTO: la llegada a la República, de su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania, doctor Hazem Nussaibeh, y del señor Najib Jiha, alto funcionario de esa misma Cancillería, y, CONSIDERANDO: Que es motivo de satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan destacadas personalidades de un país con el cual la República mantiene amistosas relaciones, visita que significará, por otra parte, el estrechamiento de esos vínculos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania, doctor don Hazem Nussaibeh, y al funcionario de esa Cancillería que lo acompaña, don Najib Jiha.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el año 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

Presidencia de la Nación

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ejecutará y administrará la venta directa de las viviendas que integran dos barrios de Comodoro Rivadavia.

RESOL. Nº 9. — Buenos Aires, 4|6|62

VISTO el Decreto Nº 3.660|61, ratificado y complementado por el Decreto Nº 498|62, por el que se faculta a esta Secretaría Técnica para vender en forma directa, a los locatarios ocupantes, las viviendas individuales construidas o adquiridas por el Estado Nacional, y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se delegue la ejecución y administración de las ventas de las viviendas de los Barrios "9 de Julio" y "13 de Diciembre" de Comodoro Rivadavia; Que en abril de 1959, dispuesta su venta, se suscribieron los respectivos boletos de compra-venta, de acuerdo a las tasaciones practicadas por el Banco Hipotecario Nacional; Que el artículo 1º del Decreto Nº 498|62 faculta a esta Secretaría para autorizar expresamente tales delegaciones; Por todo ello y atento lo aconsejado por el Departamento Venta de Inmuebles,

El Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para ejecutar y administrar la venta directa a sus actuales ocupantes, de las viviendas que integran los barrios "9 de Julio" y "13 de Diciembre", de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a los boletos de compra-venta suscripto en base a las tasaciones practicadas por el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Las tramitaciones y procedimientos deberán ajustarse estrictamente a las normas establecidas por los Decretos números 3.660|61, 498|62, 10.724|61 y la Resolución Nº 15 bis, de esta Secretaría.

Art. 3º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá convenir con esta Secretaría toda situación especial no prevista por las normas mencionadas y dará cuenta mensualmente del estado de las ventas realizadas, sumas cobradas y a cobrar, discriminando rubros y conceptos, gastos realizados, escrituras suscriptas, etc.

Art. 4º — Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, Delegación Fiscalía de la Presidencia, a sus efectos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alejandro Barraza.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA

AUTOMOTORES. — **Normas aclaratorias para la aplicación del Régimen de Automotores Oficiales.**

RESOL. Nº 12.009. — Bs. Aires, 13|8|62

VISTO el Régimen de Automotores Oficiales aprobado por Decretos números 8.534|61 y 11.182|61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del último de los decretos citados establece que los beneficios de dicho Régimen alcanzan exclusivamente a los funcionarios escalafonados en cargos de carácter permanente, con expresa exclusión de aquellos cuyo nombramiento sea a plazo fijo, o desempeñen funciones transitorias, o presten servicios transitorios o por contrato; Que el caso de personal designado en las condiciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 presenta características particulares, que hacen necesaria una definición frente a la cláusula glosada precedentemente; Que el propósito del Régimen de Automotores Oficiales es el de beneficiar a los agentes incorporados al cuerpo escalafonario dentro del ámbito del Estatuto del Personal Civil; Que en tales condiciones no puede equipararse a un funcionario designado por artículo 10 del Decreto 9.530|58, con el que está escalafonado mediante los conductos normales del Escalafón General; Que no altera esa premisa el hecho de que determinados agentes designados en aquellas condiciones tengan autorizada la retención de sus cargos escalafonados, ya que esta última circunstancia está caracterizando la transitoriedad de tales nombramientos; Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 del Decreto Nº 8.534|61,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Aclárase, a los fines de la aplicación del Régimen de Automotores Oficiales aprobado por Decretos números 8.534|61 y 11.182|61, que el personal designado en las condiciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, cualquiera sea su jerarquía o función, no tiene derecho a los beneficios de dicho cuerpo normativo.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ayala.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 423.330 de 1961

ASUNTO: Polvo gris constituido por sulfaoto de calcio, óxido de hierro y óxido de calcio. Cordón de fibra de asbesto.

RESOLUCION Nº 547 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuyas muestras acompaña, que se utiliza para cerrar herméticamente las cajas "condulet" de instalaciones eléctricas en refinería de petróleo; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nros. C. 171.591|92 obrante a fs. 3, que el examen de las muestras recibidas ha dado el siguiente resultado: A) Envase de Hojalata Rotulado "Chico A-24". Es un polvo de color gris constituido por sulfato de calcio, óxido de hierro y óxido de calcio, que presenta los siguientes caracteres analíticos: Pérdida por calcinación, 4,6 %; Oxido de hierro (Fe2 O3), 31,0 %; Sulfatos (en SO3), 26,6 %; Oxido de calcio (CaO), 36,4 %. B) Sobre de Papel Rotulado "Chico X 3-Fiber". Se trata de un cordón de fibra de asbesto con un diámetro aproximado de 0,5 cm.; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 y vta. por las Juntas del ramo de Ferretería y Drogas, dictamina a fs. 7. que si bien la mercadería de que se trata se complementa para una función determinada, arancelariamente debe ser sonsiderada en forma separada correspondiendo despacharse el cordón de asbesto por la partida 1.195 aforo kilo o$s 0,72 al 25 % más adicionales de 7 % y 10 % y el polvo por ser una mezcla no tarifada, por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.404 de acuerdo al componente que se encuentra en mayor proporción; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo siguiente: el cordón de asbesto por la partida 1195, aforo kilo setenta y dos centésimos de peso oro sellado (o$s 0,72) con el derecho de veinticinco por ciento (25 %) más adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %) y el polvo con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a la partida 4.404.

José A. Paulucci Cornejo

e.27|8-Nº 7.004-v.27|8|62

Expediente Nº 419.086 de 1961

ASUNTO: Rociador Jet, de materia plástico, provisto de válvula del mismo material, accionado a gatillo, que es aplicable para rocear insecticidas, desinfectantes, cosméticos, pinturas, etc.

RESOLUCION Nº 548 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Carlos García, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denominada Rociador Jet, de material plástico, provisto de válvula del mismo material, accionado a gatillo, que se importará en dos modelos, uno con conducto corto y el otro con conducto largo y flexible y es aplicable para rociar insecticidas, desinfectantes, cosméticos, pinturas, etc., acompañando a tal fin fotocopia de prospecto descriptivo e ilustrativo; Que la Junta del ramo de Mercería expresa a fs. 3 vta. que la mercadería de autos por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, estimando que se la podría asimilar eventualmente a la partida 2.871 que comprende a los vaporizadores de vidrio fundido, con o sin boquilla; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 6, que el despacho del rociador en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.071, valor declarado con el derecho de 45 % acorde con la resolución de fecha 10 de agosto de 1956 (D. T. Nº 767, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.314), mediante la cual se clasificó por la mencionada partida a una válvula de vaporización, constituida por un material sintético termoestable tipo urea-formaldehído y un accesorio metálico, debiendo consecuentemente modificarse en tal sentido la resolución de fecha 29 de junio de 1961 (D. T. de Asim. Nº 72) recaída en la consulta de asimilación Nº 9.139, por no guardar relación con el criterio que se sustenta, juicio éste que es compartido en el mismo acto por el presidente de la Junta mencionada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.071, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), quedando modificada en tal forma, la resolución D. T. de Asimilación Nº 72 de junio 29 de 1961.

José A. Paulucci Cornejo

e.27|8-Nº 7.005-v.27|8|62

Expediente Nº 417.695 de 1961

ASUNTO: Solución de Wepsyn (5-amino-1-bis (dimetilamida) fosforil-3-fenil-triazol-1, 2, 4.

RESOLUCION Nº 549 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Riviello y Rebuffo, despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Wepsyn, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-168.442, obrante a fs 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido violeta, aromático que da una emulsión lechosa con agua habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo. Se comprobó: Caracteres de solución de Wepsyn (5-amino-1-bis (dimetilamida

fosforil-3-fenil-triazol - 1, 2, 4. Análisis Cuantativo: Fósforo Calculado: 1,064 g.%. — Hallado 1,064 g.% concluyendo que presenta caracteres de una solución de Wepsyn (5-amino-1-bis (dimetilamida) fosforil-3-fenil-triazol-1, 2, 4; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya opinión fuera requerida, manifiesta a fs. 8, que el producto "Wepsyn" tiene propiedades funguicidas considerándose de interés su importación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 13, dictamina a fs. 14, que de acuerdo con la información técnica producida y teniendo en cuenta que el producto vendrá en envases menores de venta directa, según lo manifiesta el interesado a fs. 9 vta. su despacho corresponde efectuarse por la partida 4587 valor declarado con el derecho de 28 por ciento; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4587, valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 por ciento).

José A. Paulucci Cornejo
e.27|8-Nº 7.006-v.27|8|62

Expediente Nº 445.680 de 1962
ASUNTO: Retropala Warner & Swasey, que actúa mediante mecanismos que le son propios, y con comando de operaciones independiente del tractor, que únicamente proporciona la fuerza.

RESOLUCION Nº 528 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Leonardo Elías Echagüe, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un elemento denominado "Retropala Warner & Swasey", ilustrado en el folleto que acompaña, que se aplica a palas mecánicas Caterpillar sobre neumáticos y es utilizado en la excavación; forma una unidad compacta e integral que permite acoplarla o desacoplarla en el término de pocos segundos; todos los controles de accionamiento están montados formando un solo conjunto con la retropala, asegurando al operador de la misma el máximo confort, visibilidad y facilidad de control; este equipo es de accionamiento hidráulico usando el sistema hidráulico con que se equipa a la pala mecánica, lo que asegura la energía hidráulica necesaria para todos los movimientos de la retropala; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 4, que el despacho de la mercadería en consulta, corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de pieza de repuesto, atento el criterio sustentado mediante la resolución de fecha 17 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.143, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 1.301); Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 5, que comparte la clasificación aconsejada por la Junta del ramo aludida, esto es, que la retropala de que se trata corresponde despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; pero en el concepto de "máquina"; en razón de actuar mediante mecanismos que le son propios y con comando de operaciones independiente del tractor, que únicamente proporciona la fuerza necesaria, siendo por las razones expuestas, distinto a la del antecedente citado por la Junta del ramo, pero para el que cabe el criterio adoptado en la decisión de enero 2 de 1962 (D. T. Nº 12, publ. Boletín Oficial Nº 19.751) por la que se clasificó como "máquina" a una grúa móvil denominada "Tico K 62 E" que se instala entre la cabina y la caja de camiones de los que toma la fuerza; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en la acepción de "máquina", por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.986 v.27|8|62

Expediente Nº 437.860 de 1962
ASUNTO: 4-4' Di-isoamiloxitiocarbanilida ó 4-4' Di-isoamiloxidifeniltiourea.

RESOLUCION Nº 529 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Viera & Racana, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "4-4' di-isoamiloxitiocarbanilida" ó "4-4' di-isoamiloxidifeniltiourea", cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 2, dictamina a fs. 3, que la mercadería consultada corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel; siendo asimilable a la partida 4.882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.882.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.987 v.27|8|62

Expediente Nº 418.530 de 1962.
ASUNTO: "Indicador de nivel de líquidos, con cobalto radioactivo, marca "Disa" modelo 62 A 02".

RESOLUCION Nº 530 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Bruni, despachante de aduana, solicita en representación de Atron Ltda., se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un Indicador de nivel de líquidos marca "Disa", con cobalto radioactivo, modelo 62 A 02, —ilustrado en el folleto que acompaña—, que determina el nivel de líquidos a través del envase que los contiene; el equipo completo incluye un indicador de niveles con un brazo operativo, una caja de protección blindada con plomo y dos pilas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 7, que la mercadería en consulta es un instrumento cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %); Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.988 v.27|8|62

Expediente Nº 406.345 de 1962
ASUNTO: Tanato de chlorpheniramine, químicamente: tanato de 2-(p - cloro - A - (2 - dimetilamino-etil bencil) piridina.

RESOLUCION Nº 531 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma L. Lemonier y Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Tanato de Chlorpheniramine, químicamente: tanato de 2-(p-cloro-A-(2-dimetilamino-etil bencil) piridina, que se presenta como una sustancia amorfa de color crema o amarillento pardusco, muy poco soluble, tanto en agua fría como caliente, siendo soluble en los ácidos diluidos y en las sustancias básicas diluidas; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 2, dictamina a fs. 3, que por tratarse el producto en consulta de un compuesto orgánico de uso terapéutico carente de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4.280; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

Expediente Nº 517.462 de 1961
ASUNTO: Sal sódica del ácido d-araboascórbico.

RESOLUCION Nº 532 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Sal sódica del ácido d-araboascórbico", que se presenta como polvo cristalino blanco o ligeramente amarillo, fácilmente soluble en agua, cuya fórmula describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas, a fs. 4, dictamina a fs. 5 que el compuesto químico en consulta, por aplicación de la Nota 4ª de la Sección Droguería de la Tarifa y Arancel de Importación, corresponde despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.999 v.27|8|62

Expediente Nº 508.263 de 1961
ASUNTO: Láminas incoloras sin impresión, constituidas por material sintético termoplástico (polietileno y celofán).

RESOLUCION Nº 533 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-197.931 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una lámina incolora sin impresión, constituida por material sintético termoplástico (polietileno y celofán); Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por las Juntas del ramo de Drogas y Mercería a fs. 4 vta. y 5, respectivamente, dictamina a fs. 6, que la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilables a la partida 3.834, comprensiva del celofán en láminas; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 3.834.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.990 v.27|8|62

Expediente Nº 507.954 de 1961
ASUNTO: Mikamicina (antibiótico).

RESOLUCION Nº 534 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la sustancia química Mikamicina, denominada Mitakacina y Mikacetina, cuya composición y demás especificaciones detalla en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4, dictamina a fs. 7, que el producto en consulta, por su composición, no pertenece a partida alguna del arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.844, atento que la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, informa a fs. 5 vta. que lo considera un antibiótico; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.844.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.27|8 Nº 6.991 v.27|8|62

Expediente Nº 493.270 de 1961
ASUNTO: Máquina impresora, marca "Multilith Offset Model 2550", destinada a la reproducción en forma rápida de informes, declaraciones, comunicaciones de oficinas, etc.

RESOLUCION Nº 535 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge A. Fernández de la Torre, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina impresora marca "Multilith Offset Model 2550", destinada a la reproducción en forma rápida de informes, declaraciones, comunicaciones de oficinas, etc., cuyas características y especificaciones constan en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 vta., por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 9, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de máquina, de conformidad con la clasificación dictada para mercadería similar en las resoluciones de fecha 27 de abril de 1948 (R. T. Nº 526, publ. Boletín D. G. A., vol. XI, pág. 868) y enero 23 de 1962 (D. T. Nº 82, publ. Boletín Oficial Nº 19.777) aclarando, a la vez, que corresponde dejar sin efecto la consulta de asimilación Nº 5.852 por cuanto el criterio sostenido en la misma no guarda relación con el del presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en el concepto de máquinas, por las partidas 1.799 a la 1802, según su peso y déjase sin efecto la consulta de asimilación Nº 5.852.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector
e.27|8-Nº 6.992-v.27|8|62

Expediente Nº 488.697 de 1961
ASUNTO: "Policarbofil" (ácido acrílico 3:4 dihidroxi-1,5 hexadieno)

RESOLUCION Nº 536 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L. despachante de aduana, en representación de Essex Argentina S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Policarbofil" (ácido acrílico-3,4 dihidroxi-1,5 hexadieno), que se presenta en forma de polvo blanco a blanco crema, cuya fórmula estructural y literatura respecto a su uso terapéutico acompaña de fs. 1 a 5; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 6 que careciendo el producto de que se trata de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4.744 bis, siempre que sea la droga pura (materia prima para preparar especialidades); Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 8, que si bien el producto en consulta es una resina sintética, atento su exclusivo uso medicinal no puede considerárselo comprendido en la partida 4.744 bis, referida a materias primas industriales, y careciendo de otra ubicación arancelaria corresponde despachárselo por su valor declarado con el derecho de 42 % tal como informa la Junta del ramo, pero por las razones antedichas considera que no debe asimilárselo a la citada partida, proponiendo al efecto la 4.271 dado que en su estructura molecular hay grupos ácidos libres, y se trata de un compuesto ternario, juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta aludida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.271.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector
e.27|8-Nº 6.993-v.27|8|62

Expediente Nº 485.487 de 1961.
ASUNTO: Hilo de goma, título 100|112.

RESOLUCION Nº 537 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis Cochia, despachante de aduana, en representación de Textil Lucas S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al "Hilo de goma, título 100-112", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-192.786 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un hilo de goma de título 100/112, aproximadamente; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5 vta., dictamina a fs. 7, que el despacho del hilo en consulta corresponde efectuarse por la partida 3.621 con el derecho de 22 % si se ajusta a la comprobación de destino estipulado en la misma o con el general de 42 %, en el caso de no cumplirse dicho requisito. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3.621, con el derecho de veintidós por ciento (22 %) si la misma se sujeta a la comprobación de empleo en el telar, o con el derecho general de cuarenta y dos por ciento (42 %) de no cumplirse tal exigencia.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.27|8-Nº 6.994-v.27|8|62

Expediente Nº 470.518 de 1961
ASUNTO: "Buton 300", solución de una resina tipo butadieno-estireno en xileno y alcohol isopropílico (material sintético termoplástico).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

RESOLUCION Nº 538 — (D.T.)

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esso, S. A. Petrolera Argentina, solicita el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Buton 300", cuya muestra

acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado número C-183.164 y su ampliatorio número C-189.871, corriente a fs. 2 y 6 respectivamente, acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido límpido, viscoso, de color pardo rojizo y olor característico, miscible con acetona, benceno, tolueno y xileno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 51%; cenizas, vestigios; caracterización de copolímero estireno-butadieno, positiva; caracterización de alcohol isopropílico, positiva; caracterización de xileno, positiva,- concluyendo que es una solución de una resina tipo butadieno-estireno en xileno y alcohol isopropílico (material sintético termoplástico), que necesita una dilución previa para su aplicación, no pudiendo considerársele un barniz volátil; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 8, dictamina a fs. 12, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.27|8-Nº 6.995-v.27|8|62

Expediente Nº 469.883 de 1961

ASUNTO: "Buton 200", solución de una resina sintética butadieno-estireno en alcohol isopropílico e hidrocarburos alifáticos (material sintético termoplástico).

RESOLUCION Nº 539 — D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esso, S. A. Petrolera Argentina, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Buton 200", cuya muestra e informe acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-183.417 y su ampliatorio Nº C-199.186, corriente a fs. 2 y 11 respectivamente, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido límpido, viscoso, de color amarillento y de olor característico, miscible con acetona, benzol, toluol y xilol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 55%; cenizas, nulas; caracterización de copolímero estireno-butadieno, positiva; caracterización del isopropanol, positiva; caracterización de hidrocarburos alifáticos del petróleo, positiva; concluyendo que se trata de una solución de una resina sintética butadieno-estireno en alcohol insopropílico en hidrocarburos alifáticos que presenta caracteres de un material sintético termoplástico, que no se lo puede considerar un barniz; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 13, dictamina a fs. 15 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.27|8-Nº 6.996-v.27|8|62

Expediente Nº 469.389 de 1961

ASUNTO: Papas deshidratadas.

RESOLUCION Nº 540 — (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo W. Hughes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Papas deshidratadas", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-188.494 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen corresponde a papas deshidratadas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Estado de conservación, bueno; caracteres organolépticos, normales; observación microscópica, normal; humedad a 100-105ºC, 8,2%; cenizas, 3,2%; cenizas insolubles en HCL al 10%, vestigios; ensayo de cocción, satisfactorio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Muebles a fs. 4, dictamina a fs. 5 que la mercadería en consulta, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilada a la partida 183; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 183.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.27|8-Nº 6.997-v.27|8|62

Expediente Nº 468.930 de 1961

ASUNTO: Estabilizador para helados, en polvo, producto elaborado a base de harina de algarrobo, sacarosa y polisacárido con propiedades gelificantes.

RESOLUCION Nº 541 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Scaglia, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Estabilizador para helados, en polvo" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-192.497, obrante a fs. 3, que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado: Estado de conservación: bueno; Humedad: 3,3 g. %; Observación microscópica: normal; Cenizas: 0,9 g. %; Proteínas (Nx6,25): 2,2 g. %; Azúcares reductores directos: no tiene; Azúcares reductores totales p|i: 57,8 g. %; Sacarosa calculada: 54,9 g. %; Glúcidos por hidrólisis total: 85,0 g. %; Gelatina: no tiene; y en su informe ampliatorio a fs. 7 vta. señala que el producto de que se trata es un polvo blanco elaborado a base de harina de algarrobo, sacarosa y polisacárido con propiedades gelificantes que presenta las características de la carragenina y que dado su composición puede admitirse que se destina a la estabilización de helados; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 209, atento su destino; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 209.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8 Nº 6.998 v.27|8|62

Expediente Nº 451.892 de 1961

ASUNTO: Super Filmeen, producto en escamas que presenta caracteres de amina grasa alifática.

RESOLUCION Nº 542 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Super Filmeen, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-193.464 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto en escamas de color blanco amarillento, dispersable en agua con propiedades tensoactivas (catiónico), soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de amina grasa alifática: positiva; Punto de fusión: 47-49º C.; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de amina grasa alifática; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica practicada, se trata de mercadería no comprendida en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315, conforme al criterio clasificatorio adoptado para las aminas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8 Nº 6.999 v.27|8|62

Expediente Nº 441.994 de 1961

ASUNTO: Tejido cuya trama está constituida por hilos metálicos de acero inoxidable (75,2 %) y la urdimbre por hilos de material plástico (24,8 %).

RESOLUCION Nº 543 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cadoppi y Di Yorio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la tela para fabricación de papel, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-181.305 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un trozo de tejido, cuya trama está constituida por hilos metálicos de acero inoxidable (75.2 %) y la urdimbre por hilos de material plástico (24,8 %) que presenta caracteres de derivados poliamidados; concluyendo que el análisis de los hilos metálicos ha dado el siguiente resultado: Cromo: 16,3 %; Níquel: 6,2 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 8, que el despacho del tejido en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 2.090 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 2.090 bis.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8 Nº 7.000 v.27|8|62

Expediente Nº 432.516 de 1961

ASUNTO: Mezcla de pulpa y leche de coco desecados.

RESOLUCION Nº 544 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma R. Nielsen despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Leche de coco, en polvo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-177.866 obrante a fs. 2, que el análisis de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación: bueno; Caracteres organolépticos: satisfactorios; Materia colorante: no tiene; Humedad a 100º - 105ºC: 4,1 %; Cenizas: 3,9 %; Azúcares reductores directos: no contiene; Sacarosa: 22,2 o|o; Proteínas (N x 5,7): 13,7 o|o; Materia grasa: 50,0 o|o; Peso neto efectivo: 26 gramos; concluyendo que se trata de una mezcla de pulpa y leche de coco desecados; Que la Junta del ramo de Muebles en su informe de fs. 5, expresa que la mercadería de que se trata al no tener cabida en partida alguna del arancel, corresponde despacharse de valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 147; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional—, dictamina a fs. 7, que comparte la opinión de la citada Junta de que es mercadería carente de ubicación en el arancel y, por lo tanto, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, pero, con respecto a la partida de asimilación propone la 86 ya que por aforar al coco es la que más se aviene, juicio este que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo de referencia; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 86.

José A. Paulucci Cornejo, sub-director.

e.27|8-Nº 7.001 v.27|8|62

Expediente Nº 432.412 de 1961

ASUNTO: Varilla constituida por fibras celulósicas (madera).

RESOLUCION Nº 545 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la muestra que acompaña y que manifiesta ser una fibra utilizada para tapizado de sillones, sillas, bancos, etc.; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-191.666, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una varilla cilíndrica, dura, de color pardo claro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de celulosa: positiva; Cenizas (carga mineral): 2,5 %; concluyendo que es una varilla constituida fundamentalmente por fibras celulósicas (madera); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Mercería a fs. 4 vta., dictamina a fs. 6, que dicha mercadería corresponde despacharse por la partida 4229, que comprende a las varillas de madera en general, valor declarado con el derecho de 45%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4229, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8-Nº 7.002-v.27|8|62

Expediente Nº 429.695 de 1961

ASUNTO: "Rociador Jet", de material plástico, provisto de válvula del mismo material, accionada a gatillo, que es aplicable para rociar insecticidas, desinfectantes, cosméticos, pinturas, etc.

RESOLUCION Nº 546 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Toledano y Pintos S. R. L. despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Rociador Jet", de material plástico, provisto de válvula del mismo material, accionada a gatillo, que se importará en dos modelos, uno con conducto corto y el otro con conducto largo y flexible, y es aplicable para rociar insecticidas desinfectantes, cosméticos, pinturas, etc., acompañando a tal fin fotocopia de prospecto descriptivo e ilustrativo; Que la Junta del ramo de Mercería expresa a fs. 3 vta., que la mercadería de referencia por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, estimando que se la podría asimilar eventualmente a la partida 2871 que comprende a los vaporizadores de vidrio fundido, con o sin boquilla; Que el Tribunal de Clasificaciones cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 6, que el despacho del rociador en consulta corresponde efectuarse por la partida 4071, valor declarado con el derecho de 45%, acorde con la resolución de fecha 10 de agosto de 1956 (D. T. Nº 767 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.314), mediante la cual se clasificó por la mencionada partida a una válvula de vaporización, constituida por un material sintético termoestable tipo urea - formaldehido y un accesorio metálico, debiendo de consecuentemente modificarse en tal sentido la resolución de fecha 29 de junio de 1961 (D. T. de Asm. Nº 72) recaída en la Consulta de Asimilación Número 9.139, por no guardar relación con el criterio que se sustenta, juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta mencionada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4071, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%) quedando modificada en tal forma la resolución Nº 72 (D. T.) de junio 29 de 1961, recaída en la Consulta de Asimilación Nº 9.139.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8-Nº 7.003-v.27|8|62

Expediente Nº 503.813 de 1960

ASUNTO: "Cuprit 1 Foseco", constituido por sílice libre y silicatos, boratos y fosfatos de calcio, de hierro y de metales alcalinos.

RESOLUCION Nº 550 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cuprit 1 Foseco", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados Nros. C-131.756 y C-158.809 obrantes a fs. 2 y 8, que la muestra recibida para su examen es un producto que se presenta en forma de un cilindro de color rosado, heterogéneo, de aproximadamente 6.5 cm. de diámetro y 3,5 cm. de altura, que funde por calentamiento, constituido por sílice libre y silicatos, boratos y fosfatos de calcio, de hierro y de metales alcalinos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: pérdida por calcinación: 6,4 %; sílice total (SiO_2): 51,0 %; salcio (en CaO): 13,2 %; hierro (en FeO_3): 5.3 %; boratos (en B_2O_3): 2,4 %; fosfatos (en P_2O_5): 1 2 %; alcalinos y no dosados: 20,5 %; agregando que en la bibliografía técnica consultada no ha sido encontrada la definición de "mejorador de fundición", sin embargo, y con criterio interpretativo de la Tarifa de Avalúos, se estima que se consideran como tales a las ferroaleaciones clasificadas por las Partidas 1.678 y 1.680; el término ferroaleación ha sido definido como "hierro rico en algún otro elemento, además de carbono, que es usado como vehículo para introducir el elemento en la manufactura del hierro o acero"; concluyendo que la mercadería de que se trata no es una ferroaleación, ni debe considerarse como tal, y se estima que la

misma con prescindencia de los usos señalados en la consulta, debe ser clasificada de acuerdo a su composición asimilándola a la partida que comprende e. compuesto que se encuentra en mayor proporción; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 10 que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.271; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 11, que sin desconocer el informe producido por la aludida Dirección Nacional de Química, no debe descartarse lo alegado por el interesado en su presentación en el sentido de que el material de que se trata es empleado en el mejoramiento de los procesos de fundición de carácter industrial, por lo tanto su despacho corresponde efectuarse de la siguiente manera, que concilia ambas posiciones: por su valor declarado con el derecho de 9 %, siendo asimilable a las Partidas 1.678 a la 1.680, siempre que se sujete al régimen de comprobación de destino, y en el caso de no cumplirse dicho requisito, por su valor declarado con el derecho general de 42 %, siendo asimilable a la Partida Nº 4.271, criterio éste que es compartido en el mismo acto por los presidentes de las Juntas del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo siguiente: con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a las Partidas Nº 1.678 y la 1.680 con sujeción al régimen de la comprobación de empleo, y de no dar cumplimiento a tal requisito, con arreglo a su valor declarado con el derecho general de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 4.271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8-Nº 7.007-v.27|8|62

Expediente Nº 482.896 de 1960

ASUNTO: Acoustic cement, sólido pastoso constituído a base de resina colofonia, aceites secantes, pequeña proporción de un solvente orgánico y carga mineral.

RESOLUCION Nº 551 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Julián Saconi, despachante de aduana, en representación de la Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Acoustic cement, cuya muestra y descripción acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-18.051, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un sólido pastoso, de color verde claro, parcialmente soluble en alcohol y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: **Composición aproximada (g%)** Aceites secantes y resina colofonia: 47; Carga mineral (óxido férrico y caolín): 50; Solvente orgánico: 3; concluyendo que está constituída a base de resina colofonia, aceites secantes, pequeña proporción de un solvente orgánico y carga mineral; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Muebles a fs. 6, dictamina a fs. 7, que por tratarse de mercadería no comprendida en el arancel, corresponde efectuar su despacho por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la Partida 727, atento su uso específico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 727.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.27|8-Nº 7.008-v.27|8|62

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

28 DE JULIO DE 1961

693.227 — Mamá no quiere casarse. Tel. Unit. Castell. 17 págs. Autor: Miguel Coronato Paz. LS85 T. V. Canal 31. Mayo 1961. Argentina.

693.228 — Amor de viejos. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio D. Crescente. Imp.: Serenata. Edit.: El autor. Bs. As., 30|7|61. 800 ejemp. $ 8.—. Argentina.

693.229 — Amor de viejos. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El autor. Bs. As., 30|7|61. 300 ej. $ 8.—. Argentina.

693.232 — Aquel muchacho bueno. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ernesto B. Cabrera. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 29|11|60. 100 ej. $ 10.—. Argentina.

693.233 — Aquel muchacho bueno. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Osvaldo Molteni. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 29|11|60. 100 ejemplares. $ 10.—. Argentina.

693.235 — Contaduría. Fox. Música. 1 pág. Autor: Héctor Bulacio. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.236 — Transferencia. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Bulacio. Imprenta: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.237 — Mi perrita. Mambo. Música. 2 págs. Autor: Héctor Bulacio. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.238 — Chiquito el grande. Baión. Música. 2 págs. Autor: Héctor Bulacio. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.239 — Anita de mi vida. Fox. Música. 2 págs. Autor: Héctor Bulacio. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.240 — Sola Patutuzú. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Héctor Bulacio. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|61. 50 ej. $ 9.—. Argentina.

693.241 — Amor en el jardín. Música. Tango. 2 págs. Autor: Ignacio Martínez Riera. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 12|4|61. 250 ej. $ 10.—. Argentina.

693.242 — Estado civil: Novios. Tel. Unit. Castell. Autor: Emilio Villalba Welsh. LS83 T. V. Canal 9. Mayo 1961. Argentina.

693.243 — La Revista Dislocada. Tel. Unit. Castell. 11 págs. Autor: Armando Libreto. LS5 T. V. Canal 13. Mayo 1961. Argentina.

693.244 — Los trabajos de Marrone. Tel. Unit. Castell. 10 págs. Autor: Hugo Moser. LS85 T. V. Canal 13. Mayo 1961. Argentina.

693.245 — Cacería en T. V. Tel. Unit. Castellano. 19 págs. Autor: Miguel Coronato Paz. LS85 T. V. Canal 13. Argentina.

693.246 — Con su permiso Excelencia. Charlas. Castellano. 138 págs. Autor: Ezequiel Ortiz Ponce. LV6 de Mendoza. Dic. 1959. Enero-abril 1960. Argentina.

693.247 — Tato... siempre en Domingo. Tel. Unit. Castell. 38 págs. Autor: César Bruto. LS83 T. V. Canal 9. Mayo 1961. Argentina.

693.248 — Una madrina para una alegría. Tel. 4 págs. Castell. Autor: Sebastián Rives. LS83 T. V. Canal 9. Argentina.

693.249 — Aventuras de Pinocchio y la Infantina Blanca Flor. 20 páginas. Castell. Autor: Alejandro Casona. LS 83 T. V. Canal 9. Argentina.

693.250 — Fetiche's Bar. Cont. Tel. 5 págs. Castell. Autor: Marcos Bronemberg. LS83 T. V. Canal 9. Mayo 1961. Argentina.

693.251. — Los tangos que me cantó Gardel. Tel. Unit. Cast. Autores: Wilfredo Giménez y Enrique Cadícamo. LS 83 T.V. Canal 9. jun. 1961. Arg.

693.252. — Nosotras las mujeres. Tel. Unit. Cast. 23 págs. Autora: Nené Cascallar. LS 83 T.V. Canal 9. mayo 1961. Arg.

693.253. — Desde que me acuerdo. Charlas. Cast. 8 págs. Autor: Carlos Borcosque. LS 83 T.V. Canal 9. mayo 1961. Arg.

693.254. — Cacería en T.V. Tel. Unit. Cast. 19 págs. Autor: Miguel Coronato Paz. LS 85 T.V. Canal 13. mayo 1961. Arg.

693.255. — Reunión de Mujeres. Cont. Tel. 26 págs. Cast. Autora: Patricia Sola. LS 83 T.V. Canal 9. junio 1961. Arg.

693.256. — Exitos de la Semana. Cont. Tel. 4 págs. Cast. Autor: Grazio D'Angelo. LS 85 T.V. Canal 13. mayo 1961. Arg.

693.257. — Los Argentinos somos así... o no. 26 págs. Cast. Autores: Rodolfo Taboada y Emilio Villalba Welsch. LS 83 T.V. Canal 9. mayo 1961. Arg.

693.258. — Volver a Vivir. Tel. Unit. Cast. 17 págs. Autores: Blackie y Emilio Villalba Welsch. LS 83 T.V. Canal 9. junio 1961. Arg.

693.259. — Estado Civil. Novios. Tel. Unit. Cast. 16 págs. Autor: Emilio Villalba Welsch. LS 83 T.V. Canal 9. mayo 1961. Arg.

693.280. — Bol. de Informaciones. Bimestral. Cast. Prop. y Dir. Antonio Barrea. Buenos Aires, junio, agosto 1961. 600 Ejs. Arg.

693.288. — En homenaje a Abuelita. 1 pág. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Edit. Atlántida. Edit. Puloil, S. A. I. y C. Buenos Aires, 17|7|61. 330000 Ejs. Arg.

693.299. — Arbolitos Argentinos. Idisch. Prop. y Dir. Zelik Mazur. Buenos Aires, mayo, junio 1961. 2400 Ejs. $ 5. Arg.

693.300. — Resumen de Conocimientos. (4ª ed.) (3er. grado). 1 Vol. 352 págs. Cast. Autor: Anónimo. Impresor: I. G. A. Edit. Lasserre. Bs. As., 14|7|61. 3000 Ejs. $ 125. (Reimpresión).

693.301. — Resumen de Conocimientos. (6ª ed.) (4to. grado). 1 Vol. 440 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Taragui. Edit. Lasserre. Bs. As., 19|7|61. 3000 Ejs. $ 140. Arg. (Reimp.).

693.302. — Historia Americana. (16ª ed.) (5to. grado). 1 Vol. 280 págs. Cast. Autor: Arturo Vinardell. Imp. I. G. A. Edit. Lasserre. Buenos Aires, 20|7|61. 6000 Ejs. $ 110. Arg. (Reimp.).

693.305. — Piso de soltero. Fox, Mús. 2 págs. Autor: Charles Williams. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Bs. As., 1|6|61. 550 Ejs. $ 10. Arg.

693.306. — Piso de soltero. Letra Castellano, 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp. Rrieschmanns. Edit. Fermata. Bs. As., 12|7|61. 550 Ejs. $ 10. Argentina.

693.326. — Viento. Rock, letra Cast. 2 págs. Autor: Barttas. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, julio 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.327. — Viento. Rock, música 2 págs. Autor: M. Barattas. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., jul. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.328. — Soy tan feliz. Fox, letra Cast. 2 págs. Autora: Mely Mery. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, jul. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.329. — Soy tan feliz. Fox, música 2 págs. Autor: Aldo Legui. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, julio 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.330. — Telepatía. Fox, música 2 págs. Autores: Oscar Valles y Roberto Palmer. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., julio 1961. 268 Ejs. $ 12. Arg.

693.331. — Telepatía. Fox, letra Cast. 2 págs. Autores: Oscar Valles y Roberto Palmer. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, julio 1961. 268 Ejs. $ 12. Arg.

693.332. — En mi pensamiento. Guarania, letra Cast. 2 págs. Autores: Mito García y Alberto Alejandrino. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, 1961. 250 Ejs. $ 12.

693.333. — En mi pensamiento. Guarania, música 2 págs. Autores: Mito García y Alberto Alejandrino. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, 1961. 250 Ejs. $ 12.

693.334. — Te daré café. Guarasón, música 2 págs. Autora: Eladia Blázquez. Imp. Korn. Edit. Ramar. Bs. As., julio 1961. 250 Ejs. $ 12. Argentina.

693.335. — Te daré café. Guarasón, letra Cast. 2 págs. Autora: Eladia Blázquez. Imp. Korn. Edit. Ramar. Bs. As., jul. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.336. — 18 años. Rock, letra Cast. 2 págs. Autores: Mito García y Ricardo Sergio Gutiérrez. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., jul. 1961. 250 Ejs. pesos 12.

693.337. — 18 años. Rock, música 2 págs. Autores: Mito García y Ricardo Sergio Gutiérrez. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, jul. 1961. 250 Ejs. $ 12. Arg.

693.338. — La vestido celeste. Valseado, música 2 págs. Autor: Arr. Guitarra: Pedro R. de Ciervi. Imp.: Korn. Tierra Linda. Buenos Aires, jul. 1961. 273 Ejs. $ 17. Arg.

693.347. — Cuando sangra un corazón. Vals, música 2 págs. Autor: Nicolás A. Mármo. (Toyo). Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 25|7|61. 200 Ejs. $ 10.

693.355. — La Palabra de los Médicos en las Asambleas de Mayo de 1810 y Acotaciones en Torno al Primer Examen de Capacitación Médica. 1 Foll. 59 págs. Cast. Autores: A. Díaz Trigo y otros. Imp. Fac. de Ciencias Médicas. Edit. Cátedra de Historia de la Medicina. Buenos Aires, dic. 1960. 50 Ejs. Arg.

693.360. — El Juramento de Belgrano. 1 Foll. 4 págs. Cast. Autor: Jorge A. Szyrle. Imp. y Edit.: Lito. Bs. As., 28|7|61. 2000 Ejs. $ 8. Arg.

693.365. — La Gran Alianza. (7ª ed.), 1 Vol. 786 págs. Cast. Autor: Winston S. Churchill. Traduc. del inglés: Carlos V. Frías. Imp. y Edit. Peuser. Bs. As., nov. 1960. 2000 Ejs. $ 300. Arg. (Reimp.).

693.366. — Los Anteojos Azules y otros Cuentos. 1 Vol. 102 págs. Cast. Autores: Rosa María Rey y otros. Imp. y Edit. Peuser. Buenos Aires, enero 1961. 5000 Ejs. $ 50.

693.367. — Corazón. (7ª ed.), y Vol. 266 págs. Cast. Autor: Edmundo de Amicis. Trad. del italiano: Roberto Santucci. Imp. y Edit. Peuser. Bs. As., feb. 1961. 10000 Ejs. $ 120. Arg. (Reimp.).

693.368. — Aventuras de Alicia en el País de las Maravillas. (2ª ed.), 1 Vol. 272 págs. Cast. Autor: Lewis Carroll. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y Edit. Peuser. Buenos Aires, feb. 1961. 10000 Ejs. $ 120. Arg. (Reimp.).

693.370. — Canciones Estelares de la Nueva Ola. 1 Foll. 96 págs. Cast. Autores: Paúl Anka y otros. Imp. Impacto. Edit. Buchieri. Buenos Aires, 20|4|61. 22000 Ejs. $ 20.

693.371. — El Show de las Canciones de los Santos. 1 Foll. 96 págs. Autores: Alvaro Carrillo y otros. Imp. Impacto. Edit. Buchieri. Buenos Aires, 27|7|61. 19000 Ejs. $ 20.

693.372. — Famosas Canciones Folklóricas. 48 págs. Cast. 1 Foll. Autores: Chango Rodríguez y otros. Imp. Impacto. Edit. Buchieri. Bs. As., 26|7|61. 9000 Ejs. $ 20.

693.373. — Gran Album del Tango. 1 Vol. 128 págs. Cast. Autores: Carlos Gardel y Otros. Imp. Impacto. Edit. Buchieri. Buenos Aires, 26|7|61. 19000 Ejs. $ 30.

693.385. — Movimiento por un Mundo Mejor. Mensual. Cast. Prop. y Edit. Juan B. Cappellaro. Cap. Fed., jun. 1961. 1200 Ejs. $ 10. Arg.

693.387. — Anales. Tomo I. 1 Vol. 485 págs. Cast. Autores: Enrique Loedel Palumbo y otros. Imp. Chiesino. Edit. Bontempi. Buenos Aires (La Plata) 1960. 250 Ejs. Arg.

e.27|8-Nº 3.019-v.27|8|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Av. Juan Bautista Alberdi de Av. San Pedrito a Av. P. Moreno, José Hernández de Av. Cabildo a Av. El Cano, Av. El Cano de Alvarez Thomas a Vidal y Virrey Del Pino de Av. El Cano a Av. Cabildo, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|8-Nº 6.776-v.27|8|62

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las avenidas: Cabildo de Federico Lacroze a Pampa y Triunvirato de Donado a Pampa, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|8-Nº 6.777-v.27|8|62

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4600 se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Belgrano, de Av. Entre Ríos a Saavedra; Avda. Entre Ríos, de Avda. Belgrano a San Juan; Cochabamba, de Santiago del Estero a Avda. Entre Ríos; Matheu, de Estados Unidos a Constitución; México, de San José a Avda. Entre Ríos; 15 de Noviembre de 1889, de Paracas a Avda. Entre Ríos, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto, un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco

co (15) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.16|8-Nº 6.810-v.16|8|62
e.20|8-Nº 6.810-v.24|8|62
e.27|8-Nº 6.810-v.30|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Se hace saber por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital:

ACEBONE, Mario Ramón
ACOSTA, Néstor Dionisio
BUQUET, Juan R.
CASTILLO, Francisco
CUELLAR, Rómulo Hilario
CANDIA, Tercio
ETCHEVERRY, Enrique
FARRARA, Aníbal
GIARDINA, Natalio
GODOY, Ceferino
HERNANDEZ, Luis Alfredo
HUMERALA, Santiago
KUSNIER, Pablo
LEWCZUK, Eustaquio
LOPEZ FARO, José
LEGLISE, Néstor Hugo
LEMOS, Sergio Alcides
NICOLAYCHUK, Basilio
PIZZONE, Jacinto
PUERRARI, Mario
RECABDE, Nicolás
RUIZ, Gaudencio
SAGARDOY, Vicente
SIERRA MONTAÑO, Francisco
TRIAY, Oscar
VARELA, Alfredo
VASQUEZ, Martín
VARGAS, Amílcar
SALAZAR, José

e.21|8 Nº 6.885 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.885 v.31|8|62
e.3|9 Nº 6.885 v.3|9|62

CONVOCATORIA
ANTERIORES

"S"

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el 24|8|62 a las 11.30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos como así también de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 18.023 v. 28|8|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 220

Fíjase el día 3 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220, para la adquisición de oro fino 24 k., platino puro y cospeles de plata fina 1.000, en chapas laminadas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.059-v.29|8|62

LICITACION PUBLICA Nº 221

Fíjase el día 4 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221 "para la adquisición de artículos para gimnasia (guantes de box, anillas de madera, pared de rejas, trampolines de salto, barras de gimnasia, caballetes y paralelas) con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.060-v.29|8|62

LICITACION PUBLICA Nº 222

Fíjase el día 5 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 222 "para la adquisición de madera de pino tipo "Brasil", en diferentes medidas, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.061-v.29|8|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.683|62

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio y daños materiales, sobre mercaderías, estanterías y muebles, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1962, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|8-Nº L. 7.102-v.29|8|62

Expediente Nº 316.950|62

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio mensual p|el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento de máquinas eléctricas de contabilidad y estadísticas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1962, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|8-Nº L. 7.062-v.29|8|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 70.400|62

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 7 de setiembre de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel tipo kraft de 80 grms.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Gerente de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.063-v.29|8|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.137, para contratar la provisión de 70.500 kilogramos de chapa de hierro galvanizado, lisa, para la fabricación de conductos de aire acondicionado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Chapa Nº 20: Kg. 10.500. m$n. 525.000. Garantía: m$n. 5.250. Chapa Nº 22: Kg. 15.000. m$n. 750.000. Garantía: m$n. 7.500. Chapa Nº 24: Kg. 45.000. m$n. 2.250.000. Garantía: m$n. 22.500.

e.27|8-Nº L. 7.064-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.064-v.7|9|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 48|962, para contratar la enajenación de impresos varios (F 3, 23 y 24). Apertura de las propuestas: 5 de setiembre de 1962, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, Capital, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.27|8 Nº L-7.065 v.29|8|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|62
Expte. Nº 20.987|62

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas para la adquisición de 20.000 lts. de 0,0-dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.100 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.100 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 70|62
Expte. Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.101 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.101 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 71|62
Expte. Nº 9.008|62

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1962, a las 14 horas, para la obra Marquesina en la entrada posterior del edificio Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital, al precio de m$n. 100.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que dene constituirse es de m$n. 880.- — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.066 v.31|8|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 229.043|62
Licitación Pública Nº 299

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1962 a las 10 horas, para la adquisición de 38 m. de caño filtrante de hierro negro y 120 m. de caño de hierro negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|8 Nº L-7.067 v.29|8|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61|62, para contratar la reparación de guías de carro móvil de embarque y colocar el mismo sobre dichas guías, en la Unidad X de Delegación Rosario, ubicada en Cerrito y Costa del Río Paraná, Rosario.

Precio del pliego y planos $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8 Nº L. 7.070 v.31|8|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|61|62, para contratar la reparación de techos de chapas de hierro galvanizadas acanaladas y renovar canaletas de desagües y caños de bajada de chapa de hierro galvanizadas, en los galpones "D", "E" y Galería; local Taller Mecánico y Taller Eléctrico con sus respectivas galerías, en la Unidad I, Delegación Rosario, ubicada en Rawson 500, Rosario. Precio del pliego y planos, $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8-Nº L-7.069 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.069 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.069 v.14|9|62

Decreto Ley Nº 19.697|56
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública número 5|62 para la adquisición de: cemento portland; cal hidratada; arena fina y gruesa; pedregullo y madera dura.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de septiembre del corriente año a las 18 horas en la citada Delegación en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 14 de agosto de 1962.

27|8-Nº L-7.068-v.29|8|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.850: Construcción Gasoducto Monte Leña (Pcia. Córdoba) Pacheco (Pcia Bs. As.), con cañería 610 mm. (24"). Longitud aprox. 450 km. — Prorrogada para el día 28|9|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 y 30 a 13.30 horas.

e.27|8-Nº L.-7.071-v.29|8|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 133|62 para la adquisición de Equipos Electromagnéticos y Aparatos para Medición de Espesores.

Apertura: 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.27|8 Nº L. 7.072 v.29|8|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 21 para adjudicar las obras de ampliación y reparación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la escuela 21 C. Esc. 1º.

Presupuesto oficial m$n. 2.177.669.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.

Importe del juego de pliegos m$n. 300.—

e.27|8 Nº L. 7.081 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.081 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.081 v.14|9|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 34.504|62

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis. de Racionamiento y Alimentos, con destino a Instituto Los Arenales, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L.-7.073-v.29|8|62

Expediente Nº 34.602|62

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63 para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 13,30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de Artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L.-7.074-v.29|8|62

Expediente Nº 15|63

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el día 3 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, para subvenir las nece-

tidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Doctor Carlos Pellegrini - Pilar cia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.075 v.29|8|62

Expediente Nº 32.539|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.076 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.076 v.7|9|62

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Caseros 2152, asiento de la escuela 18, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 820.680.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100.

Arq. Dermot J. Greham, Director General

e.27|8 Nº L. 7.077 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.077 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.077 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 2934, asiento de la escuela 9, C. Escolar 11º.

Presupuesto Oficial: m$n. 435.675.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 del mes de setiembre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.—. — Arq. Dermot J. Grecham, Director General.

e.27|8 Nº L. 7.078 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.078 v.7|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4854, asiento de la escuela 2 C. Escolar 15º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.794.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L. 7.079 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.079 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.079 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Moldes 1858, asiento de la escuela 3, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.756.880.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L. 7.080 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.080 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.080 v.14|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.014|62

Llámase a licitación pública Nº 1.014|62 a realizarse el día 14 de setiembre de 1962 a las 10 horas para la provisión de: Guardapolvos, camperas, uniformes para choferes, saco para ordenanza, pantalones de trabajo, camisas de trabajo, overolls.

Garantía: 1 o|o del total de la oferta. Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, T.E. 68, LGM, Pcia. Bs. Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L. 7.082 v.29|8|62

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos Servicio de Abastecimiento, oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 30|62 - FMMCE

Apertura 14|9|1962. 10 horas. Por: La fabricación de 300 c|u. estuches de cuero para anteojos binóculos, con correa bandolera, seg. plano 7558|47.

Apertura 14|9|1962, 10 horas. Por: La fabricación de 300 c|u. tapas de lluvia con correa para anteojos binóculos, seg. plano Nº 7558|48.

Apertura 14|9|1962, 10 horas. Por: La fabricación de 300 c|u. presillas de colgar, según plano Nº 7558|49.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires, oficina de Compras, de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.083 v.29|8|62

Licitación Pública Nº 35|62 FMMCE

Apertura 26|9|1962, 10 hs. — Por la provisión de: Equipos de soldar rotativo, máquinas peforadoras sensitivas de banco, amoladoras de banco para afilado de herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de compras, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.084 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.084 v.7|9|62

Secretaría de Marina

ESCUELA DE MARINERIA ISLA MARTIN GARCIA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11 horas, ejecución obra "Piso del comedor departamento cuerpo" Escuela de Marinería, Isla Martín García. — Presupuesto oficial $ 555.960 m|n. — Garantía licitación $ 5.550,50 m|n. Costo legajos $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|8 Nº L. 7.085 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.085 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.085 v.14|9|62

BASE NAVAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11.15 hs. ejecución obra "reparación de azoteas del pabellón servicios generales y tropa de la Base Naval de Mar del Plata". — Presupuesto oficial $ 1.143.219,20 m|n. — Garantía licitación $ 11.432,19 m|n. — Costo legajo $ 900.— m|n. Consulta pliego: Base Naval de Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|8 Nº L. 7.086 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.086 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.086 v.14|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Expte. 20711 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Las Varillas (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Las Varillas, Distrito 6º, Córdoba, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.27|8 Nº L. 7.093 v.29|8|62

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar el transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Lago San Martín (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a las oficinas: Puerto Santa Cruz, Distrito 24º (Río Gallegos), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Porzino, Director de Abastecimiento.

e.27|8 Nº L-7.087 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el transporte de correspondencia entre Federal y Moreira (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas, Federal, Distrito 15º (Concordia) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.088 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Gcdeken y Berabevú (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Berabevú, Distrito 1º (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.089 v.29|8|62

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 24º (R. Gallegos), para contratar el transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Puerto San Julián, Distrito 24º (R. Gallegos), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.090 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el transporte de correspondencia entre Colón y San José (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Colón, San José, Distrito 15º (Concordia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.091 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11 hs. en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Pontevedra (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Pontevedra, Distrito 3º Mercedes o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.092 v.29|8|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 97|62. — Provisión de Tuberías de Cobre y Acero C.I.F. Cádiz (España). Vencimiento: 20|9|62, 16 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— — Informes y pliegos: Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 hs.

El Administrador General.

e.27|8 Nº L. 7.094 v.31|8|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO AVELLANEDA

Por expediente nº 34200|62, llámase a licitación pública nº 2, con apertura el día 1|10|62 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el primer semestre del corriente año: "Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Papas, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche desecada).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Bco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas. Vital N. Lucero, Jefe Dpto. Administ. Contable.

e.27|8 Nº L. 7.095 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.095 v.7|9|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez
Expediente Nº 27.026|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; fideos y harinas; fiambres; verduras; papas; frutas; carne; leche y derivados; pescado; pan; aves huevos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.096 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.096 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.961|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17|9|62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, papas, frutas, verduras carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (Temperley); para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Director Administrativo.

e.27|8 Nº L. 7.097 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.097 v.7|9|62

Expediente Nº 5753|62

Llámase a Licitación Pública Nº 55|62 para el día 3 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.27|8 Nº L. 7.098 v.31|8|62

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4252|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|62 para el día 6 de setiembre de 1962 a las 10 horas, para contratar la reparación de una máquina de lavar de 100 kgs. de este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda Garibaldi 1661 - Temperley (F.C.N.G.R.) debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.27|8 Nº L. 7.099 v.29|8|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por diez días para la venta de 5.520 acciones de A.P.A. S. A., v|n. m$n. 552.000.—. Apertura de propuestas 3 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Comisión Liquidadora - Decreto Ley 8.124|57, calle Gelly y Obes 2289, Capital Federal. — Consultar pliego en Mesa de Entradas de la misma, de 14 y 30 a 19 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Dr. Jorge Borsella, Presidente.

e.21|8 Nº L. 6.906 v. 24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.906 v.31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.906 v. 3|9 62

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 3.147|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62 para la adquisición de un espectrógrafo de Masa y una Columna de Destilación fraccionada de baja temperatura, completa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed. donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.16|8-Nº L.6.812-v16|8|62
e.20|8-Nº L.6.812-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.812-v.30|8|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
CONCESIONES DE LOCALES

Llámase a licitación pública para los días 4 y 5 de septiembre de 1962, a partir de las 13.45 horas, p|otorgar la concesión de locales para negocio a elección de los interesados, en el Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236. Capital Fed., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.24|8-Nº L-6.965-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.965-v.28|8|62

Expediente Nº 316.835|62.

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de escribir, nuevas. DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8 Nº L. 6.907 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.907 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.907 v. 4|9|62

Expediente Nº 337.591|62

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p|imprimir por el sistema offset-seco en hojas CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1962 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.21|8-Nº L-6.891-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.891-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.891-v.3|9|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.037|62

Llámase a Licitación Pública número 32, para la contratación del servicio de camión blindado para transporte de valores durante el período de noviembre de 1962 a octubre de 1963.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto de 1962 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6 piso, Capital.

e.24|8-Nº L-6.967-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.967-v.28|8|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y seis máquinas de sumar, eléctricas y una máquina de contabilidad. Retiro de pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 26 de setiembre de 1962 a las 16,30 horas.

e. 23|8. Nº L. 6.929. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.929. v. 29|8|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado, transparente doble emulsión y amoníaco. — Apertura 4 de septiembre de 1962 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326. 3er. piso, local 310.

e.24|8-Nº L-6.966-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.966-v.28|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1186, para contratar la construcción de la red externa de agua en el Barrio General José M. Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21 de setiembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n 2.121.527. Garantía de licitación: m$n 21.215,27.

e.20|8-Nº L.6.841-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.841-v.31|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.592 para el día 20 de setiembre de 1962, a las 16,30 horas, para la atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y de sumar.

Lugar de apertura: gerencia de administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones. División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.16|8-Nº L.6.816-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.816-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.816-v.30|8|62

Llámase a licitación pública número 1.576, para el día 18 de septiembre de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.13|8 Nº L-6.742 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.742 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.742 v.28|8|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 5 de setiembre de 1962, a las doce y treinta horas, por la reparación de las veredas que circundan al Policlínico Bancario (150 m2., aproximadamente).

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — El gerente de Administración.

e. 23|8. Nº L. 6.930. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.930. v. 27|8|62

Expediente Nº 76.382|62

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 6 de setiembre de 1962 a las doce y treinta horas, para la provisión de alimentos envasados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. El gerente de Administración.

e. 23|8. Nº L. 6.931. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.931. v. 27|8|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|62
Expte. Nº 17.909|54

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 15 horas para la contratación de un seguro flotante.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 374, 2º piso (Oficina Nº 123) Capital Federal. — El Director General.

e.24|8 Nº 6.970 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.970 v.28|8|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 952 - "Arrendamiento Hotel Futalaufquen en Jurisdicción del Parque Nl. Los Alerces, Prov. Chubut". — Apertura: En la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 11 de septiembre de 1962 a las 17 horas. — Pliegos por valor de $ 1.000 m|n. c|u. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nl. Los Alerces, Esquel, Pcia. Chubut. — Garantía Presentación Propuesta: 5 o|o sobre el total ofertado según pliego. — Expediente Nº 2237|62. — Jefe División Suministros.

e.24|8 Nº 6.971 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.971 v.28|8|62

Llámase a Lic. Pública Nº 951 — "Concesión Explotación Bar-Buffet de la Motonave Modesta Victoria, Lago Nahuel Huapi en Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi". — Apertura: En la División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, el 10 de septiembre de 1962 a las 17 horas. — Pliegos por valor de $ 500 m|n. e informes: En las direcciones indicadas para la apertura. — Garantía Presentación Oferta: 5 o|o sobre el total ofertado según pliego. — Expediente Nº 2060|62. — Jefe División Suministros.

e.24|8 Nº 6.972 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.972 v.28|8|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 251 P|62, para la adquisición de cables de acero negro y de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de agosto del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de agosto. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 23|8. Nº L. 6.932. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.932. v. 27|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 234 P/62, para la adquisición de una báscula para pesar camiones, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal y en las delegaciones Mar del Plata, calle San Martín 2583, 7º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de setiembre del año en curso, a las 13 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

Gerente de administración y contabilidad.

e. 20|8-Nº L. 6.848 v.24|8|62
e. 27|8-Nº L.6.848-v.31|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 230 P|62, para la adquisición de once máquinas apiladoras portátiles para transporte de cereal embolsado, de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704. Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Provincia de Buenos Aires: Delegación Necochea, Avda. Alsina 307, Necochea F.C.G.R.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de setiembre del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

E. 10|8. Nº L. 6.703. v. 10|8|62
E. 13|8. Nº L. 6.703. v. 16|8|62
E. 20|8. Nº L. 6.703. v. 24|8|62.
E. 27|8. Nº L. 6.703. v. 27|8|62.

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública número 10|62 para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, zapatos y camisas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.21|8-Nº L-6.893-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.893-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.893-v.3|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Licitación Pública Nº 302|62. — Ampliación de capacidad de la Planta de Almacenaje de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos. — Apertura para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego m$n. 500

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.20|8-Nº L.6.842-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.842-v.31|8|62

Licitación Pública Nº 290|62

Aditivos para elaborar aceites lubricantes.

Apertura: Para el día 13 de setiembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.13|8 Nº L-6.743 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.743 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.743 v.28|8|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 74|62, a realizarse el 13 de setiembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de tubos para condensadores y enfriadores de aceite para turbinas Franco Tosi.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.968-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.968-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.968-v.6|9|62

Llámase a licitación pública, para el día 10 de setiembre de 1962, en las fechas y horas que se indican, para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 70|62: a las 12 horas. — Alambre de cobre tipo Hackethal.

L. P. Nº 71|62: a las 12.30 horas. — Armadura p|alumbrado público.

L. P. Nº 72|62: a las 13 horas. — Fusibles secundarios e interceptores fusibles.

L. P. Nº 73|62: a las 13.30 horas. — Repuestos para motores diesel Sulzer, General Motors, Internacional — Caterpillar, Hércules, Man y para purificadora Semco.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.969-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.969-v.28|8|62

POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS Nos.: 37, 26 y 31|62

Llévase a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 523|62 del Directorio de esta Empresa, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nos.: 37, 26 y 31|62, para las fechas y horas que se detallan a continuación

L. P. 37|62: Para el día 17 de setiembre de 1962, a las 12 horas. Ejecución del proyecto, construcción y montaje de los elementos electromecánicos de la ampliación de la red de 13.2 kv., de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

L. P. 26|62: Para el día 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas. Provisión e instalación de cables subterráneos de 132 kv. y de telecomunicaciones, en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

L. P. 31|62: Para el día 8 de octubre de 1962, a las 12 horas. Proyecto, construcción de las obras civiles y provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la estación transformadora Rosario Centro (Pcia. de Santa Fe).

Informes: en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.14|8-Nº L.6.780-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.780-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.780-v.29|8|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.849: Construcción gasoducto de alimentación a industrias de Carcarañá (Prov. Santa Fe). — Apertura 3|9|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.855: Distribución cilindros en Córdoba. — Apert. 31|8|62, las 9 horas.

Pliego Nº 4.857: Transporte y distribución cilindros en Pergamino Apert 3|9|62, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|8- Nº L.6.843-v.24.8|62
e.27|8-Nº L.6.843-v.31|8|62

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.866: Distribución cilindros en Miramar (Pcia. Bs. As.). — Apertura 4|9|62 a las 9 hs.

Pliego Nº 4.867: Distribución cilindros en La Falda (Pcia. de Córdoba). — Apertura 6|9|62 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.911 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.911 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.911 v. 4|9|62

Pliego Nº 4.864: Voltímetros de cuatro alcances p|corriente continua. Apertura 3|9|62 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.865: Hojas de libreta impresas p|tomas de estado. — Apertura 4|9|62 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.912 v. 24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.912 v. 28|8|62.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333. Art. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 330 para el día 4 de septiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos (armarios y cajas de seguridad), destinados al Departamento de Secretaría General de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 286.600.- m|n. Garantía 1 o|o sobre el monto total de la propuesta Pliego $ 30.- m|n.

Nº 331. Para el día 4 de setiembre de 1962, a las 16.20 horas, para la provisión y colocación de 4 armarios de madera para embutir en nichos existentes destinados al Departamento Administrativo, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires Presupuesto Oficial $ 120.000.- m|n. Garantía 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. Pliego $ 30.- m|n. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — El secretario.

e.23|8 Nº L-6.933 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.933 v.27|8|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 86
Actuación Nº 11.083|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 24|8|62 para resolver la adquisición de instrumental, aparatos y drogas para laboratorio de química, con destino al Departamento Abastecimientos. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de cláusulas generales, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 á 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1962 a las 16 horas en el local del Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.24|8 Nº 6.973 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.973 v.28|8|62

INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 27.627|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 10 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigos y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.20|8 Nº L-6.855 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.855 v.31|8|62

CONSEJO NACIONAL DE
DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 27.761|62

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Artículos de Racionamiento y alimentos con destino a Instituto "Sánchez Picado" y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº 6.974 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.974 v.28|8|62

Expediente Nº 27.422 y agregados año 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 14 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición forrajes y alimentación para animales con detino a diversos Institutos del Consejo Nacional de Protección de Menores y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº L. 6.975 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.975-v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.975 v.6|9|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Chile 1161 asiento de la escuela 13 C. Escolar 3º. Presupuesto Oficial: m$n. 240.900.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de setiembre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

e. 14|8 Nº L. 6.787 v. 16|8|62.
e. 20|8 Nº L. 6.787 v. 24|8|62.
e. 27|8 Nº L. 6.787 v. 29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Helguera 3228, asiento de la escuela 2. C. Escolar 17º.

Presupuesto oficial: m$n. 379.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.793-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.793-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.793-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alvarez 240, asiento de la escuela 17 C. Escolar 7º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.102.860.

La apertura de las ofertas se efectuara en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100.

e. 14|8 Nº L. 6.789 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.789 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.789 v. 31|8|62
e. 13|9 Nº L. 6.789 v. 5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle J. Newbery 3664, asiento de la escuela 14, C. Escolar 14º.

Presupuesto Oficial: m$n. 484.888.—

La apertura de las ofertas se efectuara en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n 50.

e. 14|8 Nº L. 6.791 v. 16|8|62.
e. 20|8 Nº L. 6791 v.24|8|62.
e. 27|8 Nº L. 6.791 v. 29|8|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. Juan 2661, asiento de la escuela 24-25 C. Escolar 3º

Presupuesto oficial: m$n. 1.768.510.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 12 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.794-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.794-v.24|8|62
e.27|8-Nº. L-6.794-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.794-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle General M. A. Rodríguez 2332, asiento de la escuela 23, C. Escolar 14º.

Presupuesto oficial: m$n. 263.480.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 12 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.795-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.795-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.795-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pedro Morán 2899 asiento de la escuela 11, C. Escolar 16º.

Presupuesto oficial: m$n. 527.100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.796-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.796-24|8|62
e.27|8-Nº L-6.796-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.796-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sto. Tomé 2836, asiento de la escuela 21, C. Escolar 17º.

Presupuesto oficial: m$n. 466.760.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.797-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.797-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.797-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública número 7, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Nazca 920, asiento de la escuela 14, C. Escolar 12º.

Presupuesto oficial: m$n. 353.100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre, a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.

p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.798-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.798-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.798-v.29|8|62

Llámase a licitación pública Nº 5 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Av. Amancio Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 532.300.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100.

e. 14|8 Nº L. 6.799 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.799 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.799 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.799 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 12 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bahía Blanca 2535, asiento de la escuela 24 C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 841.745.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.

e. 14|8 Nº L. 6.800 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.800 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.800 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.800 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 1º. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.105.980.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.

e. 14|8 Nº L. 6.801 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.801 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.801 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.801 v. 5|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (siete), para el día 10 (diez) de septiembre de 1962, a las 10 horas, para la construcción de galpones desmontables en la Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial: $ 8.885.550,90.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — (Precio del pliego: $ 500.—).

e.20|8-Nº L-6.853-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.853 v.31|8|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 48
Expediente H-4.917|62

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de septiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de antibióticos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

El Administrador Interino.

e.13|8 Nº L-6.747 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.747 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.747 v.28|8|62

Instituto de Oncología
"Angel H. Roffo"
Expediente Nº 4.310|62
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de vidrios ingleses, transparentes, aguarrás, aceite de lino, masilla, pintura, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1962 a las 11 horas.

Las bases de licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 en la Oficina de Compras, Avda. San Martín Nº 5481, Capital. — La Administración.

e.23|8-Nº L-6.935-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.935-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 47
Expediente H-4.831|62

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de septiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

El Administrador Interino.

e.13|8 Nº L-6.748 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.748 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.748 v.28|8|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 31
Expediente.: CU. 2298/62

Llámase a Licitación Pública para el cerramiento del frente del cuerpo "A", en el edificio de Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Costo aproximado: $ 1.748.960 m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 17 de setiembre de 1962, a las 11 horas.

Costo de carpeta: $ 1.500.— m|n.

e.-6|8 Nº-L. 6.569 v.-10|8|62
e.-13|8 Nº-L. 6.569 v.-16|8|62
e.-20|8 Nº-L. 6.569 v.-24|8|62
e.-27|8 Nº-L. 6.569 v.-28|8|62

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (P. M.)
BELLA VISTA (Ctes.)

Llámase a concurso privado de propuesta por el término de 15 días a contar desde el 14 de agosto de 1962, para contratar por 2 (dos) años con opción hasta 2 (dos) años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) que reuna las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo $ 6.000; ubicación: Radio urbano; Comodidades exigidas: 1 Sala para Dirección y Secretaría de 24 mts. cuadrados, o dos independientes de 12 mts. cuadrados cada una; 1 Sala para profesores y biblioteca de 24 mts. cuadrados; 1 Habitación archivo de 9 mts. cuadrados; 3 Salones para aulas de 40 mts. cuadrados con luz natural, 1 Local para cocina de materiales, 1 W. C. para 4 alumnas tipo turco con piso de portland con separaciones y una puerta cada una; 1 Cuarto de baño instalado para profesores; 1 Patio descubierto para recreo de alumnas de 60 mts. cuadrados; Instalación de líneas eléctricas en todo el edificio. Para más datos, dirigirse a la Directora señora Adelma Ch. B. de Pérez, calle San Fe s|n, Bella Vista (Ctes.).

La Dirección

e.16|8-Nº L.6.835-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.835-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.835-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.835-v.6|9|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 146.019|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra con destino a la Imprenta de la Universidad.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Compras, Av. Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de agosto de 1962 a las 17 horas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº L-6.934 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.934 v.27|8|62

INSTITUTO "DR. J. J. O'CONNOR"
Expediente Nº 33.041|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Dr. J. J O'Connor" y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº L. 6.976 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.976 v.28|8|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 33.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 12 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº L-6.917 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.917 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.917 v.4|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 418 para el día 31 de Agosto de 1962

CAPITAL FEDERAL

Nº 418. — Hora: 10.50. — Ejecución de revestimientos tipo "Veneciano" en paramentos exteriores, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", Secciones 7 a 17. Depósito en garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 568.570 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, mencionando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-6.937-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.937-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 420 para el día 31 de Agosto de 1962

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 420. — Hora: 11. — Provisión de materiales sanitarios con destino a la obra: "Ejecución de las Instalaciones Sanitarias Exteriores de las Obras de Ampliación y Completamiento del Centro de Instrucción Logístico" en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, mencionando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.23|8-Nº L-6.938-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.938-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 419, para el día 13 de Setiembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 419. — Hora: 10,30: Provisión Negatoscopios, de una placa, de dos placas, de cuatro placas y de cinco placas, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-6.939-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.939-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.939-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 409 para el día 6 de septiembre de 1962.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 409 — Hora: 10.40. — Provisión de 1 pala mecánica sobre rodado neumático de tipo cargador frontal, similar a las marcas "Trojan 134", "Caterpillar" o "Michigan" con una capacidad aproximada de 1,5 m3., con destino al ente constructor: a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6351, Villa Martelli o sobre vapor Puerto Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8-Nº L.6.750-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.750-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.750-v.28|8|62

Licitación Pública Nº 408 para el día 6 de septiembre de 1962.

CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 408 — Hora: 10.30. — Adquisición de 3.000 m2. tirantería, 1.500 m2. tablas y 500 m2. tablones de pino Brasil o Paraná, con destino a la obra construcción de un pabellón dormitorio para cadetes de intendencia en el Centro de Instrucción Logístico Gral. Lemos. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8-Nº L-6.751-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.751-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.751-v.28|8|62

Licitación Pública Nº 404
Para el día 11 de Setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 404. — Hora 10.40: Ejecución de pisos monolíticos con juntas de bronce, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.555.000.00 m|n.. Precio del Legajo $ 100.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L.6.708-v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.708 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.708 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.708 v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.708-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 407
Para el día 11 de Septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10.50. — Provisión y colocación de revestimientos graníticos reconstituidos, en escalones, contraescalones, descansos, zócalos, rectos y rampantes, pasamanos y cupertinas de escaleras. En la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Secciones 7 a 17. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.479.420.- m|n. Precio del Legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8 Nº L-6.709 v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.709 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.709 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.709 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.709-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 401, para el día 11 de setiembre de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 401. — Hora: 10,30. — Ejecución de las instalaciones sanitarias en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.695.520 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 9|8-Nº L. 6.684 v.10|8|62
e.13|8-Nº L-6.684-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.684 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.31|8|62

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3070|62

Para el día 30 de agosto de 1962 a las 10.30 hs.

Nº 3070|62. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para los trabajos de "Reparaciones varias en el Casino de Oficiales", en el Centro de Instrucción Logístico, en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del presupuesto oficial de $ 408.414.92 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, dirigiendo la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando nº, día y hora de la apertura, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. Campo de Mayo, 7 de agosto de 1962. — Inspector Regional.

e.20|8 Nº L-6.856 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.856 v.31|8|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 118|62 para el día 14 de septiembre de 1962, a las 10.00 horas, por la adquisición de 1.000 conjuntos componentes para el armado integral del transceptor AN|PRC, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.24|8 Nº L. 6.977 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.977-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 6.977-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 6.977-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 1.018|62
VENTA DE GALPONES KARISCOL

Venta de: dos galpones tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construido con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo manpara, de abrir a balancín de 1.200 x 1.400 mm.; con canaletas de desagüe a ambos costados, con dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3,00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: largo 30 metros, ancho 12 metros, altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 metros.

Ubicación del material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J.Q", José de la Quintana (Pvcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba); Servicio Contable (Sec. Ventas PE. y MD), T. E. 56 interno 20.

Nota Importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.22|8 Nº L-6.918 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.918 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.918 v.6|9|62

VENTA DE MOTORES DE AUTOMOTORES EN DESUSO

Llámase a licitación pública Número 6.015|62 para el día 31 de agosto de 1962, a las 10,00 horas para la venta de 13.000 motores de automotores en desuso.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

e.16|8-Nº L.6.825-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.825-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.825-v.30|8|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico Puente C. [illegible] Mosconi - Berisso - Provincia de Bs. As. (Dirección postal: Casilla de Correo 13 [illegible])

LICITACION PUBLICA Nº [illegible] 62

Llámase a licitación para construir [illegible] una torre de absorción (cuerpo cilíndrico de chapa con [illegible] de mampostería [illegible]) [illegible] en esta Fábrica [illegible]

Presupuesto oficial: $ 974.241 [illegible] — Depósito de garantía 1 o|o

Fecha apertura: 22 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en esta Fábrica Militar.

Consulta y retiro de pliegos al precio de $ 150.- en esta Fca. Militar, de 7 a 13 horas, o en Departamento Compras, Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.20|8-Nº L-6.881-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.881 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.881 v.7|9|62

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55
T. E. 1525 - 1526 - San Francisco. (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|62 para el día 10 de setiembre de 1962 a las 12 horas, para la provisión de Aceros Varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.).

El Director.

e.23|8-Nº L.-6.940-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.940-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.940-v.5|9|62

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 29|62

Llámase a licitación pública número veintinueve a realizarse el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la adquisición de 2.000 metros de canaleta semicircular de hormigón simple o armado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB. Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado, o bien dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 5 m|n.

e.23|8-Nº L.-6.941-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.941-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 27|62

Llámase a licitación pública número veintisiete a realizarse el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la adquisición de 1.500 metros de caño de hierro galvanizado sin costura y 2.000 bulones de hierro con tuerca, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales pueden solicitarse en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 5.— moneda nacional.

e.23|8-Nº L.-6.942.v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.942-v.27|8|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 1.524
Apertura: 27|8|1962

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 3150 mts. de caño de acero SAE. 1010, sin costura, estirado en frío.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.8|8-Nº L-6.671-v.10|8|62
e.13|8-Nº L-6.671-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.671-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.671-v.27|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 116|62, para el día 31 de agosto de 1962, a las 11.15 horas, por la provisión de máquina para copiar planos, cámara microfilmadora, aparato lector, equipo de revelado, aparato positivador, armario metálico para planos, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|8-Nº L.6.656-v.10.8.62
e.13|8-Nº L.6.656-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.656-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.656-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 1.523
Apertura: 27|8|1962

Llámase a licitación pública por la provisión de 8 renglones de madera de Lapacho y 2 renglones de madera de Pino Paraná.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras; Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.8|8-Nº L-6.672-v.10|8|62
e.13|8-Nº L-6.672-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.672-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.672-v.27|8|62

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62.

Apertura: 22 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, para la venta de rodamientos de distintos tipos y medidas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

e.20|8 Nº L-6.857 v.24|8|62.
e.27|8 Nº L-6.857 v.31|8|62

Licitación Pública de Compras número 162|62.

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1962 a las 10 horas.

Por: La provisión de 100 tns. de Spiegeleisen en trozos de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado de esta Fábrica Militar de 7 a 14 horas al precio de m$n. 50.

e.9|8-Nº L. 6.686 v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.686 v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.686 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.30|8|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)
(Venta de Materiales Disponibles)

Llámase a Licitación Pública número 462, para el día 4 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas para la venta de bulones, tirafondos, y eclisas todo para ferrocarril y recortes de chapa de acero procedentes de la fabricación de discos de arado, existentes en esta Fábrica Militar.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" ... Militares —Gerencia General de Ventas— Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|8-Nº L-6.753-v.16|8|62.
e.20|8-Nº L-6.753-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.753-v.30|8|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Materiales para Instalación Eléctrica

LICITACION PUBLICA Nº 1017|62.

Aisladores, alambres, artefactos, caños, conductores, empalmes, fusibles, interruptores, lámparas, tableros, etc.

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba).

Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba) Servicio Contable (Secc. Ventas PE y MD) T. E. 56 Interno 20.

e.20|8-Nº L-6.864-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.864-v.31|8|62
e.8|9-Nº L-6.864-v.4|9|62

Servicio Abastecimento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.521.X

Apertura: 7|9|1962.

Llámase a licitación pública por la provisión de 4.000 Ton. carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.20|8 Nº L-6.882 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.882 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.882 v.5|9|62

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.013|62 a realizarse el día 19 de septiembre de 1962 a las 10 horas, por la: **Adquisición de red de gas de refinería** existente en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - T. E. 68, Pcia. de Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n 1.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM, de 8 a 12 horas días hábiles, incluso sábados.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes

Visitas a fábrica: lunes a sábados de 8 a 1 horas.

e.13|8-Nº L-6.762-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.762-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.752-30|8|62

Licitación Pública Nº 1.015|62

Llámase a Licitación Pública número 1.015|62 a realizarse el día 5 de septiembre de 1962 a las 10 horas por la provisión de:

1 Automóvil sedan 4 puertas, nuevo, 0 kilómetro, tipo compacto o europeo.

1 Pick-up con cabina y caja metálica, nueva, 0 kilómetro.

Garantía: 1 % del total de la oferta.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, T. E. 68, LGM, Pcia. de Bs. As.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|8-Nº L-6.756-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.756-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.756-v.30|8|62

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 87|62

Por dos surtidores, para nafta y gas-oil.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, el día 11 de Setiembre de 1962, a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|8-Nº L.6.943-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.943-v.27|8|62

Licitación Pública Nº 54|62

Por adaptación de tres equipos proyectores cinematográficos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, el día 28 de agosto de 1962, a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|8-Nº L.6.712-v.10|8|62
e.13|8-Nº L.6.712-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.712-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.712-v.27|8|62

Licitaciones Públicas

Nºs. 85|62 y 86|62. Apertura: 10|9|62. Por una válvula esclusa de 10" diámetro. 8|9|62. Por 90 toneladas Sulfato de aluminio en piedra.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|8-Nº L-6.866-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.866-v.31|8|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11 horas, ejecución obra "Sobreelevación Escollera S.E.", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 10.842.441.— m|n. Garantía de licitación $ 108.424,41.— Costo del legajo $ 2.000 m|n. Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.588-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.588-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.588-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.588-v.28|8|62

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11,30 horas, ejecución obra "Subprefeltura Mar del Plata". Presupuesto oficial $ 15.113.588,25.— m|n. Garantía de licitación $ 151.135,88 m|n. Costo del legajo $ 3.000.— m|n. Consulta pliegos: Subprefectura Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.590-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.590-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.590-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.590-v.28|8|62

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11,15 horas, ejecución obra "Prefectura Nacional Marítima, Ayudantía Reconquista", Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial pesos 7.518.025,25 m|n. Garantía de licitación $ 75.180,25 m|n. Costo del legajo, pesos 1.500 m|n. Consulta pliego: Ayudantía Reconquista. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.589-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.589-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.589-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.589-v.28|8|62

ARSENAL ARTILLERIA MARINA ZARATE

Llámase licitación pública, 12 setbre. 1962 a 11,30 hs., ejec. obra "Reacondicionamiento del sistema desagües de la cocina y dependencias anexas del alojamiento personal subalterno" Arsenal Artillería de Marina-Zárate. Presup. oficial $ 212.800, garantía licitación pesos 2.128. — Costo legajo $ 300. — Consulta pliego: Arsenal Artillería Marina-Zárate. Consulta pliego, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.030 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.030 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.030 v.6|9|62

HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Llámase licitación pública, 20 setbre 1962 a 11,30 hs., ejecución obra "Refecciones en el Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal. Presup. Oficial $ 2.608.918,30 m|n. Garantía licitación $ 26.089,18. Costo legajo $ 1.500. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.031 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.031 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.031 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.031 v.13|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Llámase licitación pública, 12 setbre 1962 a 11.15 hs., ejec. obra "Casa Doble-Tanque Elevado, Obras de Urbanización, Local Caldera, Nueva Red de Calefacción y Refecciones y Pintura en General de los Edificios Existentes" Subprefectura Río Gallegos. Presupuesto Oficial $ 9.592.776,45 m|n. Garantía licitación $ 95.927,76. Costo legajo pesos 2.000. — Consulta pliegos: Subprefectura Río Gallegos. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones fijas navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.24|8-Nº L. 7.032 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.032 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.032 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.032 v.13|9|62

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 (F. Av.) por la adquisición de 722 toneladas de chapas de acero doble decapada y decapada Categoría SAE. 1005. 1008 y 1010, medidas varias.

Apertura: 31 de agosto de 1962, a las 9 horas.

Pliegos e Informes: Personalme o por carta a: DINFIA: Fca. Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2. Córdoba.

DINFIA: Delegación Buenos Aires, Isina Nº 655, Piso 4º, Buenos Aires.

Precio del Pliego: m$n. 100.—.

e. 24|8. Nº L. 6.978. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.978. v. 31|8|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DPTO. INSPEC. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3625 hasta el día 14 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, para la: Contratación del servicio de una embarcación para efectuar relevamientos y observaciones marinas de estudio en la zona del Puerto de Comodoro Rivadavia durante un período de 4 meses con opción a otros dos.

Consultas y retiro de pliego: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables División Obras Puerto Comodoro Rivadavia, sita en ese puerto (Chubut) y en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Presentación de Propuestas: Unicamente en la División Obras Puerto Comodoro (Chubut). Pliego $ 70.—.

e. 24|8. Nº L. 6.890. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.980. v. 31|8|62.
e. 3|9. Nº L. 6.980. v. 6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3619 hasta el día 10 de septiembre de 1962 a las 15 horas para la Venta de: Cocinas eléctricas con repuestos; máquinas p|café express y p|coser arpillera; motores eléctricos y a nafta Lister, repuestos p|los mismos y p|motores Vendeuvre; repuestos p|automotores bombeadores Siam; material eléctrico y sanitario en general; cerrajería, herrajes y fichas; herramientas; bulones, clavos y diversos artículos de ferretería, bazar y menaje; hierro y acero, en perfiles y laminados, fundido y galvanizado; empaquetaduras y material aislante; carpas y capas de lona; vidrios p|claraboyas y p|faroles de embarcaciones; pintura varios tipos, pigmentos y otros productos químicos; diversos elementos de rezago y usados (máquinas, herramientas, aparatos p|medición, centrífuga, puertas, goma, tela, corcho, aceite quemado, semilla de lino, etcétera).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi. Dársena Sud. Lado Este del Riachuelo, donde puede ser inspeccionado, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Contrataciones), Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.20|8-Nº L-6.869-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.869-v.31|8|62

Departamento Paraná Inferior

Boletas, sobres y formularios continuos. — Expediente 17.540|1962. — 7|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1340.

e. 14|8 Nº L. 6.803 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.803 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.803 v. 29|8|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 431-O, hasta el día 14 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Dirección General Impositiva, Sede Oficinas, Distrito San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 7.905.700 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 1.600 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17.30 horas.

e.13|8-Nº L.6.761-v.10|8|62
e.20|8-Nº L.6.761-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.761-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.761-v.4|9|62

Grupos electrógenos. — Expediente 17.539|1962. — 10|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 14|8 Nº L. 6.805 v.16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.805 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6,805 v. 29|8|62

Construcción cañería de refuerzo de la provisión de agua a San Isidro desde la Capital Federal. — Expediente: 13855|1962. — 25|9|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 662.000.— m|n.

e.10|8 Nº L. 6.718 v.10|8|62
e.13|8 Nº L. 6.718 v.16|8|62
e.20|8 Nº L. 6.718 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.718 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.718 v.3|9|62

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 422-O, hasta el día 11 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 161.645.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones —DNA— Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal. Documentación: m$n. 50,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17,30 horas.

e.23|8 Nº L-6.946 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.946 v.29|8|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.198, para la adquisición de acumuladores varios. Pesos 130.000.—.

Presentación propuestas: 3 de Setiembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|8-Nº L.-6.944-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.944-v.27|8|62

Licitación pública Nº 4.195, para la adquisición de 120 carpas de lona. Pesos 960.000.—.

Presentación propuestas: 3 de Setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|8-Nº L.-6.945-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.945-v.27|8|62

Licitación Pública de las obras de la Ruta 12, tramo: Arroyo Brazo Largo-Puerto Constanza. Sec. Km. 0 Km. 14.429. $ 4.955.590,70. Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3. planta baja. Capital.

e.20|8-Nº L-6.871-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.871-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.871-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 4.197, para la adquisición de motoniveladoras y excavadoras de fabricación nacional. — Pesos 260.000.000.—. — Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L.6.924-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.924-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.924-v.4|9|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 18-DPS.|1961|62, hasta el día 30 de agosto de 1962 a las 10 horas para la venta

de: materiales de construcción y ferretería (válvula de retención de bronce, curva de hierro fundido, ramal de hierro fundido, empaquetadura de cáñamo, tuercas de acero dulce, tornillos de hierro, cepillos de alambre de acero, manija de embutir de bronce, llave de paso de bronce, remaches de acero dulce; azulejos ramales de hierro fundido, canaletas de material vítreo, caños de fibrocemento, etc.)

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de abril Nº 1250, Corrientes

Depósito de garantía de oferta, 1 por ciento de su importe. Pliego sin cargo en Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250. Corrientes.

e. 24|8. Nº L. 6.979. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.979. v. 28|8|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9|1|62

Hasta las 16 horas del día 18 de setiembre de 1962, se recibirán en Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso. Local 639, Capital Federal, sobres conteniendo propuestas de la licitación de referencia, para contratar la ejecución de "Líneas de enlace" aéreas y subterráneas, entre Centros de Operación y Plantas Receptoras y Transmisoras en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza y Pto. Iguazú.

La venta de pliegos se efectúa en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, S. S. de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Posadas, y en el Palacio Central de Correos, 5º piso, Local 540, Capital Federal, donde únicamente se atenderán además las consultas personalmente o por escrito.

Presupuesto oficial: $ 20.219.621,60.

Valor del pliego $ 3.000,00.

Director de Ingeniería.

e 21|8-Nº L.6.901-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.901-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.901-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.6.901-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 8 I|62

(Primer Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 3 de setiembre de 1962, a las 16 horas para contratar trabajos electromecánicos en el centro de operación, Distrito 6º en la Ciudad de Córdoba, (tablero plurupo electrógeno, de distribución, tanque subt., combustible, interconexiones, etc.). — Los pliegos pueden adquirirse en sector pliegos y contratos —De Ingeniería—, Sarmiento 151, P. 5º, local 540, Capital Federal y en la oficina donde se ejecutarán las obras. Las consultas se atenderán personalmente o por escrito, en el sector mencionado.

Presupuesto oficial $ 350.000. — Valor pliego $ 400. — Dirección de Ingeniería.

e.13|8-Nº L.6.766-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.766-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.766-v.28|8|62

Expte. 29.270 SC|62

Llámase ... pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 14º Posadas, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Iguazú, Distrito 14º Posadas o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.20|8-Nº L-6.875 v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.875 v.31|8|62

Licitación Pública Nº 76|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas"

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. Dirección de Abastecimiento.

e. 24|8. Nº L. 6.981. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.981. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.981. v. 6|9|62

Licitación Pública Nº 75|962

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de dos máquinas automáticas para fundir precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

e. 24|8. Nº L. 6.982. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.982. v. 28|8|62

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 470|62

Por la provisión de jamón crudo y cocido. — Apertura: 27 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº L. 6.721 v.10|8|62
e.13|8 Nº L. 6.721 v.16|8|62
e.20|8 Nº L. 6.721 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.721 v.27|8|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Licitación Pública de Venta Nº 8.012|62

Llámase a licitación pública para la transferencia como empresa en marcha del taller denominado Palermo, ubicado en las calles Oro Nº 2774|80, Cervino y Godoy Cruz Nº 2987|91, cuya actividad principal es la reparación general de trolebuses, adaptándose a trabajos de reparación de automotores, taller de electricidad, tornería mecánica, garaje.

Apertura: 10|9|62, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 3345, Capital. — Consulta y retiro de pliegos, en la misma Dirección. — Precio del pliego: $ 1.000.—.

e.22|8-Nº L.6.925-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.925-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.925-v.4|9|62

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 908. Fabricación de Cambios y Cruces de Vía. Apertura: 10 horas del 10|9|62.

Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 horas.

Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302, esq. Av. Ldor. Gral San Martín, planta baja, Capital.

e21|8-Nº L.6.900-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.900-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.900-v.3|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Depto. Suministros)

Llámase a licitación pública O.62|19 día 11 de septiembre de 1962 a las 14.00 horas

Ramal Darragueira|Huinca Renancó: Vía única km. ..., soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Presupuesto oficial m$n. 9.546.650. — Pliego m$n. 500. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.20|8-Nº L-6.877-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.877-v.31|8|62

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona de cáñamo o de cáñamo y lino. Expte.: M. 62|87. Apertura 6-9-62, 14 hs. Pliego $ 70.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. De lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

e. 24|8. Nº L. 6.983. v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.983. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.983. v. 6|9|62

FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES

Licit. Pvda. G. 2496: Ficheros metálicos y fichas de cartulina, pliego sin cargo, ap. 31|8|62, 10 hs. Lic. Púb. G. 2497: Papel continuo para Univac blanco y cintas para Univac, pliego m$n. 200.—, ap. 14|9|62, 10 hs. — Pública F. 6090: Elásticos de acero y zunchos para elásticos, pliego m$n. 400.—, ap. 14|9|62, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad

e21|8 Nº L. 6.095 v. 24|8|62.
e.27|8 Nº L. 6.905 v. 27|8|62.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C.P. 7|62

Licitaciones públicas: 12 de septiembre 1962, 14 hs. — 110 tn. Herbicida T.C.A. — OC.63|62 Ax. 8. — 25 de septiembre 1962, 14 hs. — Pinturas preparadas. — OC.5|62 Ax. 5. — 27 de septiembre 1962, 14 hs. — Electrodos (varillas) para soldadura eléctrica. OC.35|62 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital. La Gerencia.

e.22|8-Nº L.6.926-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.926-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.926-v.4|9|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 93|62 —Nvo. Llamado— Vto: 20|9|62, 15 hs. Venta de Chapas y Tuberías. — Pliegos: Compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.23|8 Nº L-6.947 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.947 v.27|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 408, para el día 30 de agosto de 1962 a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio durante el período comprendido entre el mes de setiembre y el 31 de octubre de 1962. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 horas.

e.23|8 Nº L-6.948 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.948 v.27|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para el día 11 de setiembre de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, sobres, formularios y fichas con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 hs.

e.21|8-Nº L.6.898-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.898-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.898-v.3|9|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|62, para el día 24 de septiembre de 1962

Objeto: Adquisición de material odontológico.

Apertura y lectura de las propuestas el día 24 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.21|8-Nº L.6.899-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.899-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.899-v.3|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CHACO

Expediente Nº 28.030|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1-62|63 para el día siete (7) de setiembre de 1962 a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al gran hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1962|1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329-9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, fideos, frutas frescas y desecadas, huevo, pescado, etcétera.

e.16|8-Nº L-6.832-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.832-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.832-v.30|8|62

MATERNIDAD ... RAMOS

Expediente Nº 27.561|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1962|63.

La apertura de lsa propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, papas, fruta, leche y manteca, pan, aves y huevos, embutidos varios, carne y menudencias, hielo y pescado, artículos de almacén y alimentos para niños.

e.16|8-N L-6.833-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.833-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.833-v.30|8|62

POLICLINICO SAN MARTIN

Expediente Nº 34204|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 7 del mes de septiembre de 1962, a las 11.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable —Policlínico San Martín, Ruta 8 y D. Pombo, San Martín, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a Departamento Contrataciones centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a Productos Alimenticios (artículos de Almacén). — Buenos Aires, 13 agosto 1962. — E. Director Gral. de Administración.

e.23|8 Nº L-6.949 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.949 v.27|8|62

Expediente Nº 34202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 (PSM), para el día 11 del mes de setiembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable del Policlínico San Martín, Ruta 8 y D. Pombo, San Martín, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a Sección Contrataciones Centralizadas de la D. G. A., Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos alimenticios (víveres frescos).

Buenos Aires, 10 agosto 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.21|8-Nº L.6.897-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.897-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.897-v.3|9|62

Instituto Nacional de Salud Mental COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"

Expediente Nº 04916|62 y Agregado Nº 04917|62

Llámase a Licitación Pública Nº 50|62, para el día 30 de agosto de 1962, a las 12 y 30 horas, con el objeto de adquirir hilo para coser, botones, camisetas, lienzo, etc., con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá" en Torres, Provincia de Buenos Aires, F.C. N.G. Urquiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Neclonal de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal, a efectos de solicitar Pliegos e Informes. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.

e.23|8 Nº L-6.950 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.950 v.27|8|62

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 35.701|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63. H.R. para el día 30 de agosto de 1962 a las 11.00, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa. A partir del 1º de Noviembre de 1962. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.23|8 Nº L-6.951 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.951 v.27|8|62

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 10.349|62

Llámase a Licitación Pública Nº 166|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cloranfenicol palmitato; cloranfenicol succinato; penicilina; sulfato de dihidroestreptomicina; tetraciclina; solución glucosada; solución fisiológica isotónica; solución Ringer; solución lactato de sodio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.
El Director General de Administración.

e. 24|8. Nº L. 6.985. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.985. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.985 v. 6|9|62.

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 resmas de papel obra 1ra. satinado de 82 x 118 cms. y de 35 kgs. cada resma. Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 16 horas. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1856, Capital Federal

e.13|8-Nº L. 6.772-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.772-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.772-v.28|8|62